

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En el numeral 1.9 de la página 14 de las Bases se indica lo siguiente en relación con el plazo de entrega:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 días calendario en cual incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento y capacitación de dicho equipo contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra vía correo electrónico.

Al respecto, como sabemos es facultad de la Entidad determinar los requerimientos técnicos mínimos, dicha potestad no es irrestricta, ya que para su determinación se debe verificar que resulten razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, así como que se encuentren acordes con los principios que regulan la normativa de contratación pública, sin embargo, cabe señalar que el plazo de 30 días resulta insuficiente.

En ese orden de ideas, establecer los plazos de entrega antes señalados, supondría que los postores ya cuenten con los bienes pese a no tener certeza de obtener la Buena Pro, lo que resultaría excesivo y oneroso para la etapa de presentación de ofertas. Además, que puntualmente, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia en razón de que dicho plazo limita la participación de los postores, debido a que solo aquellos que tengan los equipos en stock podrán ofertar dicho plazo.

Por lo antes expuesto, solicitamos al Comité de Selección que precise y establezca para la integración de Bases el plazo de entrega en SESENTA (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra vía correo electrónico.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 5.4.2)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En el literal h) de la página 17 de las Bases se indica que se deben adjuntar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

h) folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante en original o copias.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que por ¿similares del fabricante¿ se refieren a que se podrá adjuntar CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE, a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Solicitamos amablemente al Comité de Selección ACLARAR la presente consulta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO A LOS ALCANCES DEL TÉRMINO "SIMILAR DE FABRICANTE", ESTABLECIENDO QUE, SE HACE REFERENCIA A TODO DOCUMENTO QUE ENLISTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, EMITIDO POR EL FABRICANTE, DEBIENDO CONTAR CON SELLOS Y/O VISTOS Y/O RUBRICA DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO A LOS ALCANCES DEL TÉRMINO "SIMILAR DE FABRICANTE", ESTABLECIENDO QUE, SE HACE REFERENCIA A TODO DOCUMENTO QUE ENLISTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, EMITIDO POR EL FABRICANTE, DEBIENDO CONTAR CON SELLOS Y/O VISTOS Y/O RUBRICA DEL FABRICANTE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En el numeral 2.3 de la página 19 de las Bases se indican una serie de documentos que deben ser entregados para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Al respecto, cabe señalar que lo requerido en los literales l,m,n,o,p,q NO CORRESPONDEN ser presentados para la etapa de perfeccionamiento de contrato, sino que corresponden a que sean entregados para la etapa de ejecución contractual, es decir para el internamiento de los bienes.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer para la integración de bases que lo requerido en los literales l,m,n,o,p,q deberá ser considerado para la etapa de internamiento de los bienes (Ejecución contractual), a fin de que se suprima el requerimiento dentro de la página 19 de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i,m,n,o,p, **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En el numeral 5.1 de la página 28 de las Bases se visualiza una incongruencia dentro del cuadro, debido que los sub ítems: refrigeradora vertical de doble puerta y congeladora horizontal se encuentran en el grupo 3 de los bienes a ofertar, sin embargo, cabe señalar que estos sub ítems acorde al SEACE forman parte del grupo 4.

En ese sentido, a fin de evitar ambigüedades que repercutan en posibles vicios de nulidad, solicitamos al Comité de Selección que corrija dicho error de tipeo para la integración de Bases, a fin de que se aclare que los equipos refrigeradora vertical de doble puerta y congeladora horizontal corresponden al GRUPO 4.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO A LOS SUB ÍTEM REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA Y CONGELADORA HORIZONTAL LOS CUALES FORMAN EL ÍTEM N°4, SITUACIÓN QUE SERÁ CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO A LOS SUB ÍTEM REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA Y CONGELADORA HORIZONTAL LOS CUALES FORMAN EL ÍTEM N°4, SITUACIÓN QUE SERÁ CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. SE ACOGE LA CONSULTA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En el literal C.1 en relación a la experiencia del personal clave se indican una serie de profesionales los cuales pueden ser capaces de brindar el servicio de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los equipos a ofertar, sin embargo, no se precisan las funciones a desempeñar de manera clara.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que se podrá ofertar A UN SOLO PERSONAL CLAVE, quien deberá ser capaz para brindar el servicio de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C.1 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE PERSONAL, DADO QUE, CADA UNO CUMPLE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LAS PÁG. 51,52 Y 53 DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE PERSONAL, DADO QUE, CADA UNO CUMPLE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LAS PÁG. 51,52 Y 53 DE LAS BASES.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En relación con la consulta anterior, a fin de acreditar el principio de pluralidad de postores, solicitamos al Comité de Selección que PRECISE y establezca que se podrá acreditar UN (01) INGENIERO ELECTRÓNICO, debido que es el personal idóneo para llevar a cabo las funciones de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación.

SOLICITAMOS acoger la presente solicitud, bajo el principio de PLURALIDAD DE POSTORES, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE, LOS ELECTRICISTAS TRABAJAN CON INSTALACIONES EN EDIFICIOS, LOS INGENIEROS ELÉCTRICOS SE DEDICAN A SISTEMAS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE HACEN QUE FUNCIONEN DICHAS INSTALACIONES, ACOGE LA CONSULTA POR COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES Y MODIFICA AL ING. ELECTRICISTA POR EL INGENIERO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE, LOS ELECTRICISTAS TRABAJAN CON INSTALACIONES EN EDIFICIOS, LOS INGENIEROS ELÉCTRICOS SE DEDICAN A SISTEMAS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE HACEN QUE FUNCIONEN DICHAS INSTALACIONES, ACOGE LA CONSULTA POR COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES Y MODIFICA AL ING. ELECTRICISTA POR EL INGENIERO

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:04:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

(EQUIPOS DE GRUPO 4)

En la página 77 de las Bases se indica que se consideran como bienes similares a los siguientes: equipos médicos y/o equipos biomédicos.

Al respecto, a fin de ir acorde con la presente convocatoria, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que se considerarán como bienes similares la venta de equipos de laboratorio como congeladoras, ultracongeladoras para laboratorio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: --- **Página: 77**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE, YA SE ENCUENTRA DELIMITADO LO QUE SE CONSIDERA COMO SIMILARES, NO SIENDO POSIBLE DELIMITAR A CONGELADORAS, ULTRACONGELADORAS PARA LABORATORIO, DADO QUE, SE BUSCAR MANTENER LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE TODO BIEN QUE SE ENCUENTRA NORMADO COMO EQUIPO MÉDICO Y/O EQUIPO BIOMÉDICOS PODRÁ SER PARTE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE, YA SE ENCUENTRA DELIMITADO LO QUE SE CONSIDERA COMO SIMILARES, NO SIENDO POSIBLE DELIMITAR A CONGELADORAS, ULTRACONGELADORAS PARA LABORATORIO, DADO QUE, SE BUSCAR MANTENER LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE TODO BIEN QUE SE ENCUENTRA NORMADO COMO EQUIPO MÉDICO Y/O EQUIPO BIOMÉDICOS PODRÁ SER PARTE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20605773291	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : AMERICARS PLANET S.A.C.	Hora de envío : 18:14:13

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos obligatorios para admisibilidad de la oferta (5.3.1) y requisitos de calificación, A.-Capacidad legal, Habilidadación solicitan: Se debe presentar

- A) Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico,
- C) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA)
- D) Certificado de buenas prácticas de distribución y transporte (CBPDT)

Al respecto cabe señalar que al solicitar dicho requerimiento resulta restrictiva la participación en lo que respecta a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CORRESPONDIENTE SOLO A LOS ITEMS 2 y 4 ya que para empresas que comercializan dichos bienes NO SE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, ya que los equipos de laboratorio no requieren de este documento para su importación y comercialización en nuestro país, teniendo en cuenta que estos no sustentan la actividad legal y económica materia de esta contratación. Tal como lo muestran los diferentes oficios emitidos por Digemid.

Asimismo, en las BASES ESTANDARIZADAS en lo respecta a la documentación obligatoria no se establece que se requiera dicha documentación como obligatoria, atendiendo a que se encuentra prohibida la existencia de exigencias y formalidades que no conlleven a una justificación objetiva y razonable que no favorezca el desarrollo de la competencia efectiva.

A) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS]. Cabe precisar que en este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, soporte, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

A lo expuesto la ENTIDAD estaría contraviniendo a lo dispuesto por el Art. 8. Numeral 8.4. Que a la letra dice: En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras ¿o equivalente ¿a continuación de dicha referencia.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION en coordinación con el AREA USARIA en conformidad con el Art 2 de la ley de contrataciones con el Estado ELIMINAR dichos requerimientos de las presentes bases administrativas."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: ii Literal: a Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE. RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, O, DICHA DOCUMENTACIÓN ES INDISPENSABLE SER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE. RESPECTO A LOS REQUISITOS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

OFERTA, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, O, DICHA DOCUMENTACIÓN ES INDISPENSABLE SER DE CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20605773291	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICARS PLANET S.A.C.	Hora de envío :	18:14:13

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las bases estan solicitando en requisitos de calificación lo siguiente:
requisitos de calificación:

b. experiencia del postor en la especialidad

se consideran bienes similares a los siguientes: equipos médicos o equipos biomédicos

observación:

con la finalidad de propiciar libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato,

solicitamos ampliar los bienes similares, como sigue:

se consideran bienes similares a los siguientes: comercialización de equipamiento de laboratorio en general, quedando de la siguiente manera: equipos médicos o equipos biomédicos o equipos de laboratorio en general

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 29 DEL REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE, YA SE ENCUENTRA DELIMITADO LO QUE SE CONSIDERA COMO SIMILARES, DADO QUE, SE BUSCAR MANTENER LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE TODO BIEN QUE SE ENCUENTRA NORMADO COMO EQUIPO MÉDICO Y/O EQUIPO BIOMÉDICOS PODRÁ SER PARTE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE, YA SE ENCUENTRA DELIMITADO LO QUE SE CONSIDERA COMO SIMILARES, DADO QUE, SE BUSCAR MANTENER LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE TODO BIEN QUE SE ENCUENTRA NORMADO COMO EQUIPO MÉDICO Y/O EQUIPO BIOMÉDICOS PODRÁ SER PARTE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20605773291	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICARS PLANET S.A.C.	Hora de envío :	18:14:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección Para permitir la mayor participación de postores potenciales, podrían considerar ampliar el plazo de entrega a 60 días calendario ya que son varios equipos y siendo equipos que requieren una importación previa, desaduanaje y otros controles previos, es así que el plazo de entrega que se visualiza en las bases es muy corto y no esta acorde a la realidad actual ; por tanto, a fin de permitir y promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de acuerdo A 60 días calendarios y así fomentar que el proceso se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Y así que todos los proveedores puedan disponer de las misma oportunidad para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ii **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20605773291	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICARS PLANET S.A.C.	Hora de envío :	18:14:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección para permitir la mayor participación de postores potenciales, poder acoger al personal clave de la siguiente manera:

Personal profesional:

1. dos (2) años en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos médicos del personal clave requerido como Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico y Electricista o Ingeniero Industrial.

Personal técnico:

2. dos (2) años en mantenimiento y/o reparación de equipos médicos del personal clave requerido como Técnico electrónico o Técnico electricista o Técnico mecánico electricista; o Bachiller titulado de Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecánica o Ingeniero Electricista o Ingeniería Mecánica y Eléctrica o Ingeniería Industrial.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE, LOS ELECTRICISTAS TRABAJAN CON INSTALACIONES EN EDIFICIOS, LOS INGENIEROS ELÉCTRICOS SE DEDICAN A SISTEMAS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE HACEN QUE FUNCIONEN DICHAS INSTALACIONES. ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA POR COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES Y MODIFICA AL ING.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE, LOS ELECTRICISTAS TRABAJAN CON INSTALACIONES EN EDIFICIOS, LOS INGENIEROS ELÉCTRICOS SE DEDICAN A SISTEMAS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS QUE HACEN QUE FUNCIONEN DICHAS INSTALACIONES. ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA POR COMPETENCIAS DE LOS PROFESIONALES Y MODIFICA AL ING.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20514506397
Nombre o Razón social : ST CONSULTING S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 18:52:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

LOS FABRICAN DISEÑAN ECOGRAFOS EMPLEANDO DIFERENTES TECNOLOGIAS, SIEMPRE BUSCANDO INNOVAR Y CON ESTO UTILIZAR TECNOLOGIAS DE RECIENTE DESARROLLO EN LA ACTUALIDAD SE UTILIZA LA TECNOLOGIA HDU EN MONITORES, LIMITAR A LA TECNOLOGIA LED LIMITA LA PARTICIPACION DE TECNOLOGIAS RECIENTE COMO LA HDU Y NO SE PUEDE INCORPORAR EN UN EQUIPO ACTUAL LA TECNOLOGIA QUE SE USABA AÑOS ATRAS.

SOLICITAMOS ACEPTEN EN A02 MONITOR HDU DE ALTA RESOLUCION DE 21 PULGADAS O MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A02 III Literal: A02 III **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ES IMPORTANTE, PERO DEBE ALINEARSE CON LAS NECESIDADES REALES Y ESPECÍFICAS DEL ENTORNO CLÍNICO. LA TECNOLOGÍA LED HA DEMOSTRADO SER SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LAS NECESIDADES ACTUALES, MIENTRAS QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE HDU NO OFRECE BENEFICIOS SUSTANCIALES QUE JUSTIFIQUEN LOS RIESGOS Y COSTOS ADICIONALES.

ADEMÁS LAS PANTALLAS LED TIENDEN A TENER MENORES COSTOS DE MANTENIMIENTO Y UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, LO QUE PUEDE SER CRÍTICO PARA EL SOPORTE A LARGO PLAZO DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ES IMPORTANTE, PERO DEBE ALINEARSE CON LAS NECESIDADES REALES Y ESPECÍFICAS DEL ENTORNO CLÍNICO. LA TECNOLOGÍA LED HA DEMOSTRADO SER SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LAS NECESIDADES ACTUALES, MIENTRAS QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE HDU NO OFRECE BENEFICIOS SUSTANCIALES QUE JUSTIFIQUEN LOS RIESGOS Y COSTOS ADICIONALES.

ADEMÁS LAS PANTALLAS LED TIENDEN A TENER MENORES COSTOS DE MANTENIMIENTO Y UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, LO QUE PUEDE SER CRÍTICO PARA EL SOPORTE A LARGO PLAZO DEL

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20514506397
Nombre o Razón social : ST CONSULTING S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 18:52:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

EL TAMAÑO DEL CINE SE VA VER AFECTADO POR MUCHOS FACTORES COMO POR EJEMPLO LA VELOCIDAD DE CUADROS, LA PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN, EL MODO QUE SE ESTE APLICANDO. EN ESE SENTIDO EL TAMAÑO DEL CINELOOP NO LO CUANTIFICAMOS EN CUADROS, POR QUE JUSTO ESA CANTIDAD VA A VARIAR SEGUN EL FRAME RATE O LA VELOCIDAD DE CUADROS Q ES LO RAPIDA Q SE VE LA IMAGEN Y ESO VA A CAMBIAR SEGUN LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE Y EL NIVEL TECNOLOGICO DEL EQUIPO. NUESTRA TECNOLOGIA CUANTIFICA EL TAMAÑO DEL CINE O VIDEO EN TAMAÑO DEL ARCHIVO EN MB O GB NO EN CUADROS.

SOLICITAMOS ACEPTEN PARA B04 CINELOOP DE 1GB O SUPERIOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B04 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LA ESPECIFICACIÓN BASADA EN CUADROS (FPS) ES UN ESTÁNDAR AMPLIAMENTE RECONOCIDO Y COMPRENDIDO EN EL CAMPO DE LA ECOGRAFÍA. PERMITE UNA EVALUACIÓN CLARA Y PRECISA DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA CAPTURAR IMÁGENES EN MOVIMIENTO CINELOOP A LO CONTRARIO DE LA MEDIDA EN GB QUE PUEDE VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE DEPENDIENDO DE LA COMPRESIÓN, RESOLUCIÓN Y OTROS FACTORES TÉCNICOS, ESTO HACE QUE SEA UNA MEDIDA MENOS PRECISA Y CONFIABLE PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y CONSISTENCIA DEL CINELOOP.

LOS CUADROS POR SEGUNDO SON UNA MEDIDA ESTÁNDAR EN LA INDUSTRIA DE ECOGRAFÍA Y PERMITEN UNA FÁCIL COMPARABILIDAD ENTRE DIFERENTES EQUIPOS Y FABRICANTES. CAMBIAR A UNA MEDIDA EN GB DIFICULTARÍA LA COMPARABILIDAD DIRECTA Y PODRÍA LLEVAR A INTERPRETACIONES INCORRECTAS SOBRE LA CAPACIDAD REAL DEL EQUIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LA ESPECIFICACIÓN BASADA EN CUADROS (FPS) ES UN ESTÁNDAR AMPLIAMENTE RECONOCIDO Y COMPRENDIDO EN EL CAMPO DE LA ECOGRAFÍA. PERMITE UNA EVALUACIÓN CLARA Y PRECISA DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA CAPTURAR IMÁGENES EN MOVIMIENTO CINELOOP A LO CONTRARIO DE LA MEDIDA EN GB QUE PUEDE VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE DEPENDIENDO DE LA COMPRESIÓN, RESOLUCIÓN Y OTROS FACTORES TÉCNICOS, ESTO HACE QUE SEA UNA MEDIDA MENOS PRECISA Y CONFIABLE PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y CONSISTENCIA DEL CINELOOP.

LOS CUADROS POR SEGUNDO SON UNA MEDIDA ESTÁNDAR EN LA INDUSTRIA DE ECOGRAFÍA Y PERMITEN UNA FÁCIL COMPARABILIDAD ENTRE DIFERENTES EQUIPOS Y FABRICANTES. CAMBIAR A UNA MEDIDA EN GB DIFICULTARÍA LA COMPARABILIDAD DIRECTA Y PODRÍA LLEVAR A INTERPRETACIONES INCORRECTAS SOBRE LA CAPACIDAD REAL DEL EQUIPO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20514506397
Nombre o Razón social : ST CONSULTING S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 18:52:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

LAS FRECUENCIAS DE LOS TRANSDUCTORES SON MULTIPLES Y TAMBIEN CADA TRANSDUCTOR TIENE UN ANCHO DE BANDA, EN LA CARACTERISTICA D01 NO SE HA CONSIDERADO TOLERANCIA EN LA FRECUENCIA POR LO QUE CUMPLIR EL VALOR ESPECIFICO DE 3.6 LIMITA LA PARTICIPACION, CABE MENCIONAR QUE EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE SE SOLICITA 128 ES MUY BAJA TECNOLOGIA POR LO QUE LOS EQUIPOS DE GAMA MEDIA O ALTA NO CUENTAN CON TRANSDUCTORES CON TAN POCO NUMERO DE ELEMENTOS, MAS AUN AL TRATARSE DE LA SONDA LINEAL QUE EVALUA ESTRUCTURAS QUE MIDEN MENOS DE UN MILIMETRO, EL TRANSDUCTOR LINEAL DEL EQUIPO QUE QUEREMOS OFERTAR TIENE 1008 ELEMENTOS, SOLICITAMOS SE INCLUYA UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 1.0 MHZ EN LAS FRECUENCIAS ESPECIFICADAS O EN SU DEFECTO ACEPTEN EN D01 LA FRECUENCIA DE 4.0 A 16.0MHZ Y SE ACEPTE 1008 ELEMENTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D01 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE

D01: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE 4.0 MHZ O MENOS A 13 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS VASCULARES Y PARTE BLANDAS; 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE

D01: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE 4.0 MHZ O MENOS A 13 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS VASCULARES Y PARTE BLANDAS; 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

LAS FRECUENCIAS DE LOS TRANSDUCTORES SON MULTIPLES Y TAMBIEN CADA TRANSDUCTOR TIENE UN ANCHO DE BANDA, EN LA CARACTERISTICA D01 NO SE HA CONSIDERADO TOLERANCIA EN LA FRECUENCIA POR LO QUE CUMPLIR EL VALOR ESPECIFICO DE 1.3 LIMITA LA PARTICIPACION, CABE MENCIONAR QUE EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE SE SOLICITA 128 ES MUY BAJA TECNOLOGIA POR LO QUE LOS EQUIPOS DE GAMA MEDIA O ALTA NO CUENTAN CON TRANSDUCTORES CON TAN POCO NUMERO DE ELEMENTOS, EL TRANSDUCTOR CONVEXO DEL EQUIPO QUE QUEREMOS OFERTAR TIENE 192 ELEMENTOS, SOLICITAMOS SE INCLUYA UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 1.0 MHZ EN LAS FRECUENCIAS ESPECIFICADAS O EN SU DEFECTO ACEPTEN EN D01 LA FRECUENCIA DE 2,0 A 6.0MHZ Y 192 ELEMENTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D02 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

D02: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO CON RANGO DE 2.0 MHZ O MENOS A 5.0 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICO Y OBSTETRICIA CON RADIO CONVEXO DE 60 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

D02: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO CON RANGO DE 2.0 MHZ O MENOS A 5.0 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICO Y OBSTETRICIA CON RADIO CONVEXO DE 60 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

LAS FRECUENCIAS DE LOS TRANSDUCTORES SON MULTIPLES Y TAMBIEN CADA TRANSDUCTOR TIENE UN ANCHO DE BANDA, EN LA CARACTERISTICA D01 NO SE HA CONSIDERADO TOLERANCIA EN LA FRECUENCIA POR LO QUE CUMPLIR EL VALOR ESPECIFICO DE 2.6 LIMITA LA PARTICIPACION, CABE MENCIONAR QUE EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE SE SOLICITA 128 ES MUY BAJO, TECNOLOGIA POR LO QUE LOS EQUIPOS DE GAMA MEDIA O ALTA NO CUENTAN CON TRANSDUCTORES CON TAN POCO NUMERO DE ELEMENTOS, EL TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DEL EQUIPO QUE QUEREMOS OFERTAR TIENE 192 ELEMENTOS, SOLICITAMOS SE INCLUYA UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 1.0 MHZ EN LAS FRECUENCIAS ESPECIFICADAS O EN SU DEFECTO ACEPTEN EN D01 LA FRECUENCIA DE 4.5 A 9.0MHZ Y 192 ELEMENTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D03 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

EN CONCORDANCIA A LA OBSERVACIÓN N° 68 DE LA EMPRESA MEDCO SOLUTIONS SAC, POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03: UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 12 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA, GINECOLÓGICO Y UROLOGÍA, CON ANGULO DE VISIÓN DE 179° O MAS; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

EN CONCORDANCIA A LA OBSERVACIÓN N° 68 DE LA EMPRESA MEDCO SOLUTIONS SAC, POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03: UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 12 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA, GINECOLÓGICO Y UROLOGÍA, CON ANGULO DE VISIÓN DE 179° O MAS; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

LAS FRECUENCIAS DE LOS TRANSDUCTORES SON MULTIPLES Y TAMBIEN CADA TRANSDUCTOR TIENE UN ANCHO DE BANDA, EN LA CARACTERISTICA D01 NO SE HA CONSIDERADO TOLERANCIA EN LA FRECUENCIA POR LO QUE CUMPLIR EL VALOR ESPECIFICO DE 2.6 LIMITA LA PARTICIPACION, CABE MENCIONAR QUE EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE SE SOLICITA 128 ES MUY BAJO, TECNOLOGIA POR LO QUE LOS EQUIPOS DE GAMA MEDIA O ALTA NO CUENTAN CON TRANSDUCTORES CON TAN POCO NUMERO DE ELEMENTOS, EL TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DEL EQUIPO QUE QUEREMOS OFERTAR TIENE 192 ELEMENTOS, SOLICITAMOS SE INCLUYA UNA TOLERANCIA DE MAS MENOS 1.0 MHZ EN LAS FRECUENCIAS ESPECIFICADAS O EN SU DEFECTO ACEPTEN EN D01 LA FRECUENCIA DE 2.0 A 8.0MHZ Y 192 ELEMENTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** D **Literal:** D04 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D04: UN (01) TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO CONVEXO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 8 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA/GINECOLÓGICO, CON RADIO CONVEXO DE 40 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D04: UN (01) TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO CONVEXO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 8 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA/GINECOLÓGICO, CON RADIO CONVEXO DE 40 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EL SOFTWARE DE ELASTOGRAFIA PERMITE EVALUAR TUMORES Y TAMBIEN RIGIDEZ EN EL TEJIDO PARA DIFERENTES PARTES U ORGANOS. EXISTEN 2 TIPOS ELASTOGRAFIA POR STRAIN QUE ES A TRAVEZ DE UNA COMPRESION EXTERNA POR EL ECOGRAFISTA Y ELASTOGRAFIA SHEAR WAVE QUE ES AUTOMATIZADA Y CUALITATIVA, EL TERMINO CONSIDERADO COMO DE TACTO NATURAL NO ES EL QUE SE EMPLEA PARA DESCRIBIR LA ELASTOGRAFIA DE FORMA GENERAL. SOLICITAMOS ACEPTEN EN E09 ELASTOGRAFIA DE STRAIN Y ELASTOGRAFIA SHEAR WAVE CUANTITATIVA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: E09 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

E09:IMÁGENES DE ELASTOGRAFÍA CUALITATIVA STRAIN EN LOS 3 TRANSDUCTORES SOLICITADOS: LINEAL, CONVEXO Y VOLUMÉTRICO COMO MINIMO.

E10: PARA LA ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA SOLO EN 2 TRANSDUCTORES SOLICITADOS LINEAL Y CONVEXO; CON MEDICIÓN EN KPA Y M/S .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

E09:IMÁGENES DE ELASTOGRAFÍA CUALITATIVA STRAIN EN LOS 3 TRANSDUCTORES SOLICITADOS: LINEAL, CONVEXO Y VOLUMÉTRICO COMO MINIMO.

E10: PARA LA ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA SOLO EN 2 TRANSDUCTORES SOLICITADOS LINEAL Y CONVEXO; CON MEDICIÓN EN KPA Y M/S .

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

EL SOFTWARE PARA CONTEO DE FOLÍCULOS AUTOMÁTICOS SE EMPLEA CON LA SONDA ENDOCAVITARIA PERO VOLUMÉTRICA LA CUAL NO SE ESTA SOLICITANDO. CON EL TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO QUE ESTÁN PIDIENDO SE PUEDEN HACER MEDIDAS GENERALES DE FOLÍCULOS Y ASI NO INCREMENTAR EL COSTO DEL ECÓGRAFO. SOLICITAMOS ACEPTEN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: F06 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LOS ECÓGRAFOS MODERNOS ESTÁN EQUIPADOS CON SOFTWARE AVANZADO DE ANÁLISIS DE IMAGEN QUE PUEDE REALIZAR EL CONTEO DE FOLÍCULOS AUTOMÁTICOS UTILIZANDO DATOS 2D. ESTE SOFTWARE PUEDE DETECTAR Y CONTAR FOLÍCULOS BASÁNDOSE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA IMAGEN CAPTURADA POR EL TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO 2D.

EN MUCHOS CASOS CLÍNICOS, EL ANÁLISIS DE FOLÍCULOS REALIZADO MEDIANTE UN TRANSDUCTOR 2D PROPORCIONA UNA PRECISIÓN SUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES DIAGNÓSTICAS. LA TECNOLOGÍA 2D ES CAPAZ DE IDENTIFICAR Y MEDIR FOLÍCULOS CON ALTA PRECISIÓN, LO QUE ES ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LAS APLICACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LOS ECÓGRAFOS MODERNOS ESTÁN EQUIPADOS CON SOFTWARE AVANZADO DE ANÁLISIS DE IMAGEN QUE PUEDE REALIZAR EL CONTEO DE FOLÍCULOS AUTOMÁTICOS UTILIZANDO DATOS 2D. ESTE SOFTWARE PUEDE DETECTAR Y CONTAR FOLÍCULOS BASÁNDOSE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA IMAGEN CAPTURADA POR EL TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO 2D.

EN MUCHOS CASOS CLÍNICOS, EL ANÁLISIS DE FOLÍCULOS REALIZADO MEDIANTE UN TRANSDUCTOR 2D PROPORCIONA UNA PRECISIÓN SUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES DIAGNÓSTICAS. LA TECNOLOGÍA 2D ES CAPAZ DE IDENTIFICAR Y MEDIR FOLÍCULOS CON ALTA PRECISIÓN, LO QUE ES ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LAS APLICACIONES.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

El apoya sienes junto con el posicionar frontal nos brinda mayor adaptación al perímetro cefálico, así mismo permite al operador mayor visibilidad para el correcto posicionamiento y seguimiento durante el proceso de toma radiográfica, tanto en pacientes adultos, niños y pacientes con condición especial. Todos estos valores obtenidos del perímetro cefálico y angulación del posicador frontal. Queda registrado y almacenado mediante inteligencia artificial, en el sistema de sidexis para futuras tomas radiográficas. Lo que no sucede con un soporte

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A04 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

SE SOLICITA UN SOPORTE DE CABEZA PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL. LA ESPECIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y LA NOMENCLATURA DE ESTE SOPORTE DEPENDERÁ DE CADA FABRICANTE. ESTO PUEDE INCLUIR DIFERENTES TIPOS DE SOPORTES COMO EL APOYA SIEN O ENTRE OTRAS OPCIONES QUE CADA FABRICANTE PUEDA OFRECER.

ESTA ESPECIFICACIÓN PERMITE QUE LOS FABRICANTES PROPONGAN LAS MEJORES SOLUCIONES SEGÚN SUS TECNOLOGÍAS Y DISEÑOS ESPECÍFICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

SE SOLICITA UN SOPORTE DE CABEZA PARA EL EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL. LA ESPECIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y LA NOMENCLATURA DE ESTE SOPORTE DEPENDERÁ DE CADA FABRICANTE. ESTO PUEDE INCLUIR DIFERENTES TIPOS DE SOPORTES COMO EL APOYA SIEN O ENTRE OTRAS OPCIONES QUE CADA FABRICANTE PUEDA OFRECER.

ESTA ESPECIFICACIÓN PERMITE QUE LOS FABRICANTES PROPONGAN LAS MEJORES SOLUCIONES SEGÚN SUS TECNOLOGÍAS Y DISEÑOS ESPECÍFICOS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar esta especificación técnica

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A05 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA

EL POSICIONAMIENTO CARA A CARA, SE REFIERE A LOS LASER DE ALINEACIÓN PARA UNA CORRECTA COLOCACIÓN DEL PACIENTE A CUALQUIER ALTURA E INCREMENTA LA PRECISIÓN.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: POSICIONAMIENTO CARA A CARA MEDIANTE LASER DE ALINEACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA

EL POSICIONAMIENTO CARA A CARA, SE REFIERE A LOS LASER DE ALINEACIÓN PARA UNA CORRECTA COLOCACIÓN DEL PACIENTE A CUALQUIER ALTURA E INCREMENTA LA PRECISIÓN.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: POSICIONAMIENTO CARA A CARA MEDIANTE LASER DE ALINEACIÓN

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Potencia de generador no menor a 80kW¿. Debido a que demás características del equipo solicitadas están relacionadas a un equipo tope de alta gama y full digital, solicitar una potencia de generador de 55kW no guarda relación con los otros puntos de las especificaciones, lo que implicaría que los postores ofrezcan equipos de una gama más básica y no compitamos todos en igualdad de condiciones.

Además cabe destacar que, los generadores de rayos x de alta frecuencia son preferibles ya que aumentan la vida operativa del tubo de rayos x, proporcionando máxima seguridad para los pacientes. Mientras más potente sea el generador, menor será el tiempo de exposición, en consecuencia, menor será la exposición a la radiación del paciente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A02.4 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

SE ACLARA QUE LA ESPECIFICACIÓN QUE MENCIONA ES: POTENCIA DE GENERADOR 55 KW O MAYOR, POR LO TANTO UN GENERADOR CON 80 KW DE POTENCIA, ESTÁ DENTRO DE RANGO PERMITIDO Y CUMPLE CON LA EETT MÍNIMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20514506397
Nombre o Razón social : ST CONSULTING S.A.C

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 18:52:35

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Capacidad térmica del ánodo: 280KJ o mayor¿. Una capacidad térmica del ánodo de 280KJ implica que el tubo del equipo de rayos X sea de 400kHU. Participar todos los postores con sus opciones tope de gama de tubos de 400kHU, permitirá subir la valla y que el proceso se encuentre en igualdad de condiciones, para que todos oferten el equipo más robusto.

Asimismo, la importancia de un tubo de 400kHU radica en que con esta capacidad térmica el tubo se calienta mucho más lento, lo cual permite atender una alta demanda de pacientes y realizar diversos disparos sin la necesidad de tener que apagar el equipo para que se enfríe el tubo.

Esto trae consigo una mayor eficiencia también, y puede permitirle al a entidad atender pacientes 24x7 durante distintos turnos ya sea de día ó de noche

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A03.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

SE ACLARA QUE LA ESPECIFICACIÓN QUE MENCIONA ES: CAPACIDAD TÉRMICA DEL ÁNODO: 200KJ O MAYOR, POR LO TANTO 280 KJ, ESTÁ DENTRO DE RANGO PERMITIDO Y CUMPLE CON LA EETT MÍNIMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Rotación del tubo manual ó automático¿ Considerando que la entidad está buscando un equipo totalmente digital, es más beneficioso que los postores presenten equipos con movimientos automáticos y motorizados.

Esto permite que el uso del equipo sea mucho más práctico y sencillo para el tecnólogo u operador, evitando así la necesidad de que tenga que ponerse de pie y manipular manualmente el cabezal del tubo.

Hoy por hoy, la tecnología ha permitido desarrollar equipos motorizados cuyos movimientos y seteos de los estudios pueden activarse directamente desde la computadora en la estación de trabajo.

Esto acompañado de distintos softwares de inteligencia artificial, permiten una mayor comodidad tanto para el operador como para el paciente.

Elevar la valla a equipos automáticos (motorizados), permitirá que los postores oferten sus mejores tecnologías y se presenten todos en igualdad de condiciones con sus mejores opciones de alta gama.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A04.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA

MODIFICAR EL REQUERIMIENTO PARA PERMITIR TANTO LA ROTACIÓN MANUAL COMO AUTOMÁTICA DEL TUBO ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X SEA MÁS PRÁCTICO Y EFICIENTE PARA EL OPERADOR, AL TIEMPO QUE MEJORA LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA

MODIFICAR EL REQUERIMIENTO PARA PERMITIR TANTO LA ROTACIÓN MANUAL COMO AUTOMÁTICA DEL TUBO ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X SEA MÁS PRÁCTICO Y EFICIENTE PARA EL OPERADOR, AL TIEMPO QUE MEJORA LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Colimador manual y/o automático con campo función de indicador de vista¿ .

Similar a lo observado en el numeral A04.2, al ampliar este requerimiento significará que el uso del equipo sea mucho más práctico y sencillo para el tecnólogo u operador, ya que un colimador automático permite ajustes remotos y precisos, lo que agiliza el proceso y mejora la eficiencia en entornos clínicos.

Elevar la valla a equipos automáticos (motorizados), permitirá que los postores oferten sus mejores tecnologías y se presenten todos en igualdad de condiciones con sus mejores opciones de alta gama

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A05.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA

MODIFICAR EL REQUERIMIENTO PARA PERMITIR TANTO LA ROTACIÓN MANUAL COMO AUTOMÁTICA DEL TUBO ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X SEA MÁS PRÁCTICO Y EFICIENTE PARA EL OPERADOR, AL TIEMPO QUE MEJORA LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A05.1 COLIMADOR MANUAL Y/O AUTOMÁTICO CON CAMPO FUNCIÓN DE INDICADOR DE VISTA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Peso de rodamiento máximo: 290kg o más¿ . Considerando las características solicitadas para este requerimiento, el equipo solicitado corresponde a un equipo de alta gama, con lo cual es importante que la mesa pueda soportar pacientes robustos y corpulentos y/o con obesidad mórbida. Esto facilitará estudios de columna y cuerpo completo, sin exigir demasiado el rendimiento del equipo y de la mesa puntualmente.

Elevar la valla a equipos automáticos (motorizados), permitirá que los postores oferten sus mejores tecnologías y se presenten todos en igualdad de condiciones con sus mejores opciones de alta gama

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** A **Literal:** A06.3 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

SE ACLARA QUE LA ESPECIFICACIÓN QUE MENCIONA ES: PESO DE RODAMIENTO MÁXIMO 135 KG O MAS, POR LO TANTO 290 KG, ESTÁ DENTRO DE RANGO PERMITIDO Y CUMPLE CON LA EETT MÍNIMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Tipo de flat panel detector (FPD): CSi (Yoduro de Cesio) y de la misma marca que el equipo de rayos X ofertado¿ .

Se solicita a la entidad agregar también que los detectores ofertados como parte del paquete integral del equipo, sean de la misma marca ofertada.

Esto dado que, ante cualquier eventualidad o falla del detector, el mismo fabricante tendrá la opción de reponerlo inmediatamente sin necesidad de acudir a un tercero que tenga un detector compatible.

Asimismo, es importante mencionar que en el caso de Carestream, los detectores cuentan con una tecnología denominada ¿X-FACTOR¿, la cual permite que el mismo detector funcione sin problema en toda la línea de productos de radiografía digital, permitiendo así reemplazar, expandir y aprovechar al máximo el uso del detector en cualquier sistema actual o que se adquiera en un futuro.

Por ejemplo, el mismo detector inalámbrico de un equipo de rayos X fijo puede utilizarse también en un equipo de rayos X rodable.

Esto podría significar en un futuro un ahorro de inversión para la entidad y una mayor eficiencia en flujo de atención a pacientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B01.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

LOS SISTEMAS DE RAYOS X MODERNOS ESTÁN DISEÑADOS PARA SER COMPATIBLES CON UNA VARIEDAD DE FPDS, LO QUE PERMITE A LAS INSTITUCIONES SELECCIONAR COMPONENTES BASADOS EN FACTORES COMO COSTO, DISPONIBILIDAD, Y MANTENIMIENTO.

MANTENER UNA FLEXIBILIDAD EN LA SELECCIÓN DE FPDS FACILITA FUTURAS ACTUALIZACIONES Y REEMPLAZOS DE COMPONENTES SIN LA NECESIDAD DE CAMBIAR TODO EL SISTEMA DE RAYOS X, LO CUAL PUEDE SER MÁS ECONÓMICO Y EFICIENTE A LARGO PLAZO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿Resolución de la matriz por lo menos: 3024 x 3024mm o más¿.

Ampliar este requerimiento no sólo permite la pluralidad de postores, sino que también significa que se compita con equipos y detectores tope de gama entre postores.

Asimismo, es importante mencionar que en el caso de Carestream, los detectores cuentan con una tecnología denominada ¿X-FACTOR¿, la cual permite que el mismo detector funcione sin problema en toda la línea de productos de radiografía digital, permitiendo así reemplazar, expandir y aprovechar al máximo el uso del detector en cualquier sistema actual o que se adquiera en un futuro.

Por ejemplo, el mismo detector inalámbrico de un equipo de rayos X fijo puede utilizarse también en un equipo de rayos X rodable.

Esto podría significar en un futuro un ahorro de inversión para la entidad y una mayor eficiencia en flujo de atención a pacientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B01.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA

AUNQUE LA DIFERENCIA ENTRE 3024 X 3024 MM Y 3072 X 3072 MM PUEDE PARECER MENOR, LA RESOLUCIÓN MÁS ALTA OFRECE VENTAJAS SIGNIFICATIVAS EN TÉRMINOS DE CALIDAD DE IMAGEN, CUMPLIMIENTO NORMATIVO, COMPATIBILIDAD, ESCALABILIDAD Y PRECISIÓN CLÍNICA. ESTAS RAZONES JUSTIFICAN LA PREFERENCIA POR UNA RESOLUCIÓN DE MATRIZ DE 3072 X 3072 MM O MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad modificar y ampliar el presente requerimiento a: ¿PC: Core i3 como mínimo¿.
Se debe tomar en cuenta que existen muchos procesadores i3 que son mucho más rápidos que procesadores i5, ya que la verdadera variable a tomar en cuenta (más allá del tipo de procesador Core), es el tiempo de procesamiento hasta la exposición y hasta obtener una imagen en la pantalla.
Es bien sabido que el procesador en sí tiene muy poco impacto en la productividad real del sistema.
Por este motivo, se solicita ampliar requerimiento para mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C01.2 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C01.2: PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE 3.0 GHZ O SUPERIOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C01.2: PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE 3.0 GHZ O SUPERIOR

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

MEJORA 1

LICENCIA QUE PERMITA UNA CALIDAD DE IMAGEN MEJORADA MEDIANTE LA DETECCIÓN Y SUPRESION AUTOMATICA DE LOS ARTEFACTOS DE LINEAS DE REJILLAS

Sustento: Se solicita a la entidad agregar este tipo de software de Inteligencia Artificial (IA) como mejora tecnológica, dado que es usual que el técnico de radiología puede encontrarse en ocasiones con situaciones que impidan el uso de una rejilla antidispersión física. Es en situaciones cuando este tipo de SW de procesamiento ayudará a eliminar el efecto de la radiación dispersa.

Este software permite además suprimir automáticamente el ruido creado por las líneas de cuadrícula

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA HECHA SOBRE EL TIPO DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MEJORA TECNOLOGIA, POR LO QUE NO ES UN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA EN LAS EETT, Y ESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

MEJORA 2

LICENCIA QUE GENERE UNA IMAGEN GUIA CON UN PROCESAMIENTO OPTIMIZADO Y ASÍ PERMITA OBTENER UNA VISUALIZACION MAS CLARA DE LOS TUBOS Y CATETERES

Sustento: Se solicita a la entidad agregar este tipo de software de Inteligencia Artificial (IA) como mejora tecnológica, dado que esta herramienta permitirá una mejor visualización de las canalizaciones o cateterismos y de otras estructuras tubulares de bajo contraste, tales como tubos endotraqueales y de alimentación.

La inclusión de este software aumentará la visibilidad del material translúcido de los catéteres y permitirá que el operador pueda tener una mayor confianza en la evaluación y manipulación del paciente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA HECHA SOBRE EL TIPO DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MEJORA TECNOLOGIA, POR LO QUE NO ES UN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA EN LAS EETT, Y ESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MEJORA 3

LICENCIA QUE GENERA UNA IMAGEN GUIA QUE SUPRIME LA APARICION DE HUESOS Y MEJORA LA VISUALIZACION DE TEJIDOS BLANDOS

Sustento: Se solicita a la entidad agregar este tipo de software de Inteligencia Artificial (IA) como mejora tecnológica, dado que un software de supresión ósea genera automáticamente una imagen complementaria sin las costillas posteriores ni las clavículas De este modo, es posible visualizar y evaluar las patologías con más claridad, como por ejemplo los nódulos pulmonares.

Este tipo de software genera una imagen complementaria sin necesidad de que el paciente se exponga nuevamente a los rayos ni de que el técnico realice ningún ajuste adicional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA HECHA SOBRE EL TIPO DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO MEJORA TECNOLOGIA, POR LO QUE NO ES UN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL AREA USUARIA EN LAS EETT, Y ESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20514506397	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ST CONSULTING S.A.C	Hora de envío :	18:52:35

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

MEJORA 4

LICENCIA QUE GENERA UNA IMAGEN GUIA QUE SE OPTIMIZA PARA ACENTUAR LA APARICION DE AIRE EN LA CAVIDAD TORACICA

Sustento: Se solicita a la entidad agregar este tipo de software de Inteligencia Artificial (IA) como mejora tecnológica, dado que un software de neumotórax permitirá la detección de neumotórax espontáneo primario (acumulación anormal de aire en el espacio pleural que puede resultar en el colapso parcial o completo de un pulmón).

Este tipo de software genera una imagen complementaria sin necesidad de que el paciente se exponga nuevamente a los rayos ni de que el técnico realice ningún ajuste adicional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGERA LA CONSULTA DEBIDO A QUE EL SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), NO SE SOLICITA EN LAS EETT, Y ESTO LIMITARIA LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LIMITARIA A LOS POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicito agregar a la especificación técnica del punto B01.1 el tipo de flat panel detector (FPD) Quedando de la siguiente forma: "Tipo de flat panel detector (FPD) CsI (Yoduro de Cesio) o a-Si (silicio amorfo)" Con el fin de ofrecer una selección más amplia y específica de opciones que satisfagan las necesidades particulares de los usuarios. La inclusión de ambos tipos de detectores garantizará una mayor versatilidad y adaptabilidad a diferentes entornos y requisitos hospitalarios, sin comprometer su eficiencia y calidad de imagen

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.1.1.1 Literal: B01.1 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

INCLUIR TANTO CSI (YODURO DE CESIO) COMO A-SI (SILICIO AMORFO) EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA B01.1 ASEGURA UNA MAYOR VERSATILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X. ESTA INCLUSIÓN PERMITE A LAS INSTITUCIONES ELEGIR EL TIPO DE DETECTOR QUE MEJOR SE ADAPTE A SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS, GARANTIZANDO AL MISMO TIEMPO EFICIENCIA Y CALIDAD DE IMAGEN.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

B01.1: TIPO DE FLAT PANEL DETECTOR (FPD) CSI (YODURO DE CESIO) O A-SI (SILICIO AMORFO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B01.1: TIPO DE FLAT PANEL DETECTOR (FPD) CSI (YODURO DE CESIO) O A-SI (SILICIO AMORFO)

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Modo Monopolar: Necesita más potencia para lograr un efecto clínico adecuado debido a la mayor distancia y volumen de tejido afectado.

Modo Bipolar: Requiere menos potencia porque la corriente fluye a través de un área mucho más pequeña y localizada. En la práctica clínica, la potencia utilizada para el corte bipolar rara vez necesita llegar a 120W. La mayoría de los procedimientos se realizan eficazmente con potencias mucho menores, como cirugías abdominales y ginecológicas, potencias alrededor de 50-70W son adecuadas.

Una potencia más baja reduce el riesgo de quemaduras y daños colaterales en los tejidos circundantes. Una potencia más alta en el modo bipolar genera más calor, lo que puede aumentar el riesgo de quemaduras necrosis en los tejidos circundantes, riesgo de daño tisular y complicaciones postoperatorias. El uso de alta potencia en el modo bipolar puede provocar cortes menos precisos y mayores daños vasculares, incrementando el riesgo de hemorragias.

Solicitamos el cambio de la especificación técnica a: "Modo bipolar corte: hasta 95W o mayor"

Con el fin de cumplir con la pluralidad de postores y equipos. Una mayor potencia en el modo bipolar generaría problemas como mayor riesgo de daño, complicaciones postoperatorias, menor precisión y mayor desgaste del equipo, como se comentó anteriormente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.1.3.6 Literal: C02 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: MODO BIPOLAR CORTE: HASTA 95W O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: MODO BIPOLAR CORTE: HASTA 95W O MAYOR

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606448253
Nombre o Razón social : GRUPO JOPA S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 20:39:42

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos el cambio de la especificación técnica de capacidad de almacenamiento de la refrigeradora vertical de doble puerta a: "Capacidad de almacenamiento desde 600 litros hasta 1000 litros" con el fin de ofrecer un criterio más específico y adecuado a las necesidades del mercado. Actualmente, la especificación de 800 litros o mayor es demasiado amplia y limita la diversidad de opciones disponibles, mientras que establecer un rango de 600 a 1000 litros permitirá una mayor flexibilidad y adaptabilidad a las diferentes necesidades. Esto abre la inclusión de una mayor diversificación de equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3.8 Literal: B03 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA ESPECIFICACIÓN ACTUAL DE 800 LITROS O MAYOR SE BASA EN UN ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO PARA GARANTIZAR QUE LA REFRIGERADORA PUEDA MANEJAR EL VOLUMEN REQUERIDO EN ENTORNOS CLÍNICOS O DE LABORATORIO. REDUCIR LA CAPACIDAD MÍNIMA A 600 LITROS PODRÍA NO SATISFACER ADECUADAMENTE ESTAS NECESIDADES

EN MUCHOS CASOS, UNA CAPACIDAD DE 600 LITROS PUEDE NO SER SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE TODOS LOS MATERIALES, MUESTRAS O PRODUCTOS NECESARIOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA ORGANIZACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA ESPECIFICACIÓN ACTUAL DE 800 LITROS O MAYOR SE BASA EN UN ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO PARA GARANTIZAR QUE LA REFRIGERADORA PUEDA MANEJAR EL VOLUMEN REQUERIDO EN ENTORNOS CLÍNICOS O DE LABORATORIO. REDUCIR LA CAPACIDAD MÍNIMA A 600 LITROS PODRÍA NO SATISFACER ADECUADAMENTE ESTAS NECESIDADES

EN MUCHOS CASOS, UNA CAPACIDAD DE 600 LITROS PUEDE NO SER SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE TODOS LOS MATERIALES, MUESTRAS O PRODUCTOS NECESARIOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA ORGANIZACIÓN

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación, hemos identificado una inconsistencia en la descripción del subítem N° 4 correspondiente al Ítem N° 2 (TENSIÓMETRO DIGITAL).

En las especificaciones técnicas del presente proceso, específicamente en la página 28, este equipo se describe como "TENSIÓMETRO MANUAL". Solicitamos, por tanto, una aclaración sobre cuál de ambas descripciones es la correcta. Esto es esencial para asegurar que la información sea clara y coherente, en cumplimiento con el principio de transparencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION POR EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA Y SOLICITARA TENSIOMETRO DIGITAL CON PANTALLA LCD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION POR EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA Y SOLICITARA TENSIOMETRO DIGITAL CON PANTALLA LCD

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación. Hemos identificado una inconsistencia en los equipos que conforman el Ítem N° 2.

En el desglose de equipos presentado en las especificaciones técnicas, específicamente en la página 28, se consideran solo cinco equipos que componen el Ítem N° 2:

Glucómetro
Termómetro digital
Saturómetro digital
Tensiómetro manual
Manómetro para oxígeno

Sin embargo, en la página 13 de las bases administrativas, se indican un total de siete equipos para el Ítem N° 2:

Glucómetro
Termómetro digital
Saturómetro digital
Tensiómetro manual
Manómetro para oxígeno
Resucitador adulto
Sierra eléctrica para cortar yeso

Deseamos observar las bases y solicitar una aclaración sobre cuáles son los equipos que realmente componen el Ítem N° 2, ya que el Resucitador adulto y la Sierra eléctrica para cortar yeso corresponden al Ítem N° 3 según las especificaciones técnicas. Con el fin de asegurar que la información sea clara y coherente, en cumplimiento con el principio de transparencia, solicitamos su precisión al respecto.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION RESPECTO A LOS SUB ÍTEMS REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA Y CONGELADORA HORIZONTAL LOS CUALES FORMAN EL ÍTEM N°4, SITUACIÓN QUE SERÁ CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION RESPECTO A LOS SUB ÍTEMS REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA Y CONGELADORA HORIZONTAL LOS CUALES FORMAN EL ÍTEM N°4, SITUACIÓN QUE SERÁ CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. SE ACOGE LA CONSULTA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606448253	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío : 20:39:42

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación. Hemos identificado una inconsistencia en los equipos que conforman el ítem N° 4.

En el desglose de equipos presentado en las especificaciones técnicas, específicamente en la página 28, solo se consideran tres ítems en total, donde los equipos denominados REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA y CONGELADORA HORIZONTAL se asignan al ítem N° 3.

Sin embargo, en la página 13 de las bases administrativas, se indica que estos dos equipos (REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA y CONGELADORA HORIZONTAL) conforman el ítem N° 4, ítem que no está considerado en las especificaciones técnicas del proceso, ya que solo se contemplan tres ítems en total.

En este sentido, y en base al principio de transparencia, que establece que toda la información debe ser clara y coherente, observamos las bases del proceso y solicitamos una aclaración sobre a cuál ítem pertenecen realmente estos dos equipos mencionados (REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA y CONGELADORA HORIZONTAL). Es importante destacar que en el caso de que se decida suprimir el ítem N°4 se debe considerar igualmente la modificación en la acreditación de la experiencia del postor

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION RESPECTO A LOS SUB ÍTEMS REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA Y CONGELADORA HORIZONTAL LOS CUALES FORMAN EL ÍTEM N°4, SITUACIÓN QUE SERÁ CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION RESPECTO A LOS SUB ÍTEMS REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA Y CONGELADORA HORIZONTAL LOS CUALES FORMAN EL ÍTEM N°4, SITUACIÓN QUE SERÁ CORREGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS. SE ACOGE LA CONSULTA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto al literal h), donde se indica que se debe presentar la Hoja de Presentación del Producto y el sustento de cumplimiento de las características técnicas. Sin embargo, no se especifica cuáles son los equipos y especificaciones concretas que se deben considerar para esta sustentación.

En cumplimiento con el principio de transparencia, toda la información del proceso debe ser clara y coherente. Por este motivo, observamos las bases y solicitamos que se integre el listado de equipos y especificaciones que se deben considerar para su sustentación en la etapa de oferta.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLECE QUE LAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DELIMITADA EN LAS PÁG. 29 A LA 42 DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ESTABLECE QUE LAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DELIMITADA EN LAS PÁG. 29 A LA 42 DE LAS BASES.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto al literal o) del acápite PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. En dicho apartado se indica que, para efectos del perfeccionamiento, se debe presentar la "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO CAPACITADO, ANEXO IV". Como bien es de su conocimiento, esta capacitación se realiza una vez se efectúe la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, momento en el cual el contrato ya debe estar debidamente suscrito.

Por este motivo, es imposible presentar la "ACREDITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO CAPACITADO, ANEXO IV" como requisito para el perfeccionamiento del contrato, ya que esta es una actividad que se realiza obligatoriamente después de la suscripción del contrato.

En este sentido, observamos las bases y solicitamos suprimir este requisito del literal 2.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ya que, por su naturaleza, no puede ser presentado en una etapa previa a la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** o) **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606448253	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOPA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:42

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto al literal p) del acápite PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. En dicho apartado se indica que, para efectos del perfeccionamiento, se debe presentar el "PROTOCOLO DE PRUEBAS Y VERIFICACION, ANEXO VII". Como bien es de su conocimiento, estos protocolos y pruebas se realizan una vez se efectúe la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, momento en el cual el contrato ya debe estar debidamente suscrito.

Por este motivo, es imposible presentar el "PROTOCOLO DE PRUEBAS Y VERIFICACION, ANEXO VII" como requisito para el perfeccionamiento del contrato, ya que esta es una actividad que se realiza obligatoriamente después de la suscripción del contrato.

En este sentido, observamos las bases y solicitamos suprimir este requisito del literal 2.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ya que, por su naturaleza, no puede ser presentado en una etapa previa a la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: p) **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION
Y SE TRASLADA PARA EL PAGO AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION
Y SE TRASLADA PARA EL PAGO AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto al literal q) del acápite PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. En dicho apartado se indica que, para efectos del perfeccionamiento, se debe presentar la "CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, ANEXO VIII". Como bien es de su conocimiento, estos protocolos y pruebas se realizan una vez se efectúe la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos, momento en el cual el contrato ya debe estar debidamente suscrito.

Por este motivo, es imposible presentar la "CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, ANEXO VIII" como requisito para el perfeccionamiento del contrato, ya que esta es una actividad que se realiza obligatoriamente después de la suscripción del contrato.

En este sentido, observamos las bases y solicitamos suprimir este requisito del literal 2.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ya que, por su naturaleza, no puede ser presentado en una etapa previa a la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** q) **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para una observación con respecto a un error de tipeo para los requisitos de pago descritos en el sub punto 2, el cual indica "Nía emitida por el área de almacen", consideramos que la correcta escritura debería ser "Guía emitida por el área de almacen", por lo que sometemos esta observación ante ustedes para su debida verificación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.5 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA QUE, LA PALABRA "NIA" (NOTA DE INGRESO A ALMACÉN) HACE REFERENCIA AL DOCUMENTO EMITIDO POR EL ÁREA DE ALMACÉN MEDIANTE EL SISTEMA INTERNO DE LA IAFAS EP, LA CUAL ES REQUERIDA PARA EL PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ ACLARA QUE, LA PALABRA "NIA" (NOTA DE INGRESO A ALMACÉN) HACE REFERENCIA AL DOCUMENTO EMITIDO POR EL ÁREA DE ALMACÉN MEDIANTE EL SISTEMA INTERNO DE LA IAFAS EP, LA CUAL ES REQUERIDA PARA EL PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto a la denominación del equipo "LARINGOSCOPIO ADULTO CON 3 HOJAS", debido a que existe discrepancia con la descripción que se coloca en la pagina 37 de las bases, en la que indica "LARINGOSCOPIO ALDULTO DE 3 PIEZAS", debido a que consideramos que estas dos descripciones corresponden al mismo equipo solicitamos amablemente que puedan uniformizar la descripción del mismo, esto con el fin de que la información del proceso pueda ser clara y coherente, en cumplimiento con el principio de transparencia.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA, SE CORREGIRA LA DENOMINACION DE EQUIPO LARINGOSCOPIO ADULTO CON 3 HOJAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA, SE CORREGIRA LA DENOMINACION DE EQUIPO LARINGOSCOPIO ADULTO CON 3 HOJAS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección, tras revisar minuciosamente las bases del proceso, hemos detectado que solicitan Prestaciones Accesorias a la prestación Principal, sin embargo el proceso es de Pago Unico. Solicitamos por favor aclarar si se espera que dividamos los pagos correspondientes a estas prestaciones adicionales o si se mantiene la modalidad de pago único

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA PRESTACION ES PRINCIPAL ES POR PAGO UNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA PRESTACION ES PRINCIPAL ES POR PAGO UNICO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto a los requisitos obligatorios para la admisibilidad de propuestas, específicamente el "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - CBPDT". Este certificado debe ser de presentación obligatoria solo cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con "Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, temperatura refrigerada y temperatura congelada, y Dispositivos Médicos distribuidos a condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada", según lo establecido por DIGEMID.

En este sentido, siendo la finalidad del presente proceso la adquisición de equipos de uso médico, se evidencia que no guarda relación estrecha con los productos y/o dispositivos que, según DIGEMID, deben ser transportados bajo un "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - CBPDT". Por lo tanto, observamos las bases con el fin de que se suprima este requisito.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.5 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto al personal requerido (Personal Clave), específicamente al Bachiller en Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Ciencias Aplicadas.

Esto se debe a que, además de este profesional, se está considerando la presentación de un Ingeniero Electricista titulado, quien podría cubrir todas las funciones de supervisión necesarias para la especialidad eléctrica. Por este motivo, consideramos innecesario acreditar a un segundo profesional, ya que el Ingeniero Electricista titulado puede abarcar de forma óptima todas las responsabilidades de esta especialidad. En este sentido, observamos las bases y solicitamos que se suprima el siguiente requisito: "Bachiller en Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Ciencias Aplicadas".

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3.1.8 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN E INCORPORA LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL "BACHILLER" AL ING. ELECTRICISTA (EL CUAL AHORA SERÁ ING. ELECTRÓNICO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN E INCORPORA LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL "BACHILLER" AL ING. ELECTRICISTA (EL CUAL AHORA SERÁ ING. ELECTRÓNICO)

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto al personal requerido (Personal Clave), específicamente al Ingeniero Civil titulado.

Esto se debe a que el objeto del presente proceso es la adquisición de equipos de uso médico, razón por la cual la participación de un Ingeniero Civil no guarda una relación estrecha con la finalidad del mismo. Por lo tanto, no parece relevante exigir la presencia de este profesional, ya que no es esencial para la ejecución del presente proceso.

En este sentido, observamos las bases y solicitamos que se suprima el siguiente requisito: Ingeniero Civil titulado.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3.1.8 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PROCEDE A ELIMINAR AL PERSONAL ING. CIVIL, INCORPORANDO LAS FUNCIONES AL ING. ELECTRICISTA (EL CUAL AHORA SERÁ ING. ELECTRÓNICO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN Y PROCEDE A ELIMINAR AL PERSONAL ING. CIVIL, INCORPORANDO LAS FUNCIONES AL ING. ELECTRICISTA (EL CUAL AHORA SERÁ ING. ELECTRÓNICO)

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto a los requisitos de habilitación, específicamente el "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - CBPDT". Este certificado debe ser de presentación obligatoria solo cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con "Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, temperatura refrigerada y temperatura congelada, y Dispositivos Médicos distribuidos a condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada", según lo establecido por DIGEMID.

En este sentido, siendo la finalidad del presente proceso la adquisición de equipos de uso médico, se evidencia que no guarda relación estrecha con los productos y/o dispositivos que, según DIGEMID, deben ser transportados bajo un "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - CBPDT". Por lo tanto, observamos las bases con el fin de que se suprima este requisito.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: d. **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto a los requisitos de habilitación, específicamente el "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - CBPDT". Este certificado debe ser de presentación obligatoria solo cuando el objeto de la convocatoria guarde relación con "Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, temperatura refrigerada y temperatura congelada, y Dispositivos Médicos distribuidos a condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada", según lo establecido por DIGEMID.

En este sentido, siendo la finalidad del presente proceso la adquisición de equipos de uso médico, se evidencia que no guarda relación estrecha con los productos y/o dispositivos que, según DIGEMID, deben ser transportados bajo un "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - CBPDT". Por lo tanto, observamos las bases con el fin de que se suprima este requisito.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: d. **Página: 75**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20601112656	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	VALE LAB CORPORATION GLOBAL SAC	Hora de envío :	20:50:55

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Estimados miembros del Comité de Selección,

Me dirijo a ustedes para presentar una observación respecto a los requisito de habilitación, específicamente con la "Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria", debido a que, el objeto de la presente contratación no guarda relación con "insumo químico y/o producto o subproducto o derivado" por lo que, no correspondería exigir esta acreditación, por este motivo, solicitamos suprimir de las bases lo siguiente:

Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripciónel Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2 **Página: 76**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

"PARA TODOS LOS ÍTEMS: 02, 03, 04

La entidad ha previsto que requiera para la presente contratación: PERSONAL CLAVE requerido, no obstante, el perfil, así como los documentos que servirán para acreditar estos, no es uniforme, claro y congruente con relación al Capítulo III (Requerimiento) y los requisitos de calificación.

En los REQUISITOS DE CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE que se indica lo siguiente:

Para los ITEMS 01,02,03,04

Se requiere los profesionales siguientes:

¿ Tecnólogo medico y/o afines Titulado, colegiado y habilitado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como especialista clínico del fabricante o coordinador y/o supervisor y/o inspector de instalaciones, en equipos dispositivos y materiales de uso médico.

¿ Bachiller en ingeniería Eléctricas, mecánica, ciencias aplicadas, debe de contar con certificado en Hardware de microcomputadoras y microordenadores, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como coordinador técnico en instalación de equipos, dispositivos y materiales de uso médico.

¿ Ingeniero civil, titulado, colegiado, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable de acondicionamiento de infraestructura medica, clínica, farmacéutica afines a la prestación de servicios de salud.

¿ Ingeniero Electricista titulado, colegiado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como supervisor y/o inspector y/o responsable en acondicionamiento de sistemas eléctricos en general.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección ampliar lo requerido para el PERSONAL CLAVE DE LOS ITEMS 02, 03, 04; POR RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES conforme a las bases estándar objeto de la convocatoria; ya que para los requisitos solicitados para los items 02, 03, 04, no se deberian solicitar dicho personal clave por ser equipo de baja complejidad y acceso al publico en general, es por ellos que se propone los siguiente persona clave para los items 02 03 04:

ingeniero electronico biomedico o electronico titulado, colegiaado el cual debe contar con experiencia minima de 36 meses en trabajos de mantenimiento, instalacion y/o reparacion de equipos medicos.

"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: C.1 Literal: 78 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, QUE SE MENCIONAN EL NÚMERO C.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, QUE SE MENCIONAN EL NÚMERO C.1

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

"GLUCOMETRO

A03: El registro de glicemia y sus promedios (7/30/90 días) deben ser visibles en el medidor

Incluir el registro de glicemia y el cálculo del promedio también para un período de 15 días.

Incluir un período de 15 días en los registros y cálculos de promedio de glicemia proporciona una visión más detallada y equilibrada del control de la glucemia a corto y mediano plazo. Esto es particularmente útil para ajustar tratamientos y estrategias de manejo de la diabetes, ya que ofrece una frecuencia intermedia entre la revisión semanal (7 días) y la mensual (30 días).

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A03: El registro de glicemia y sus promedios (7/15/30 días) deben ser visibles en el medidor"

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A03 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: EL REGISTRO DE GLICEMIA Y SUS PROMEDIOS DEBEN SER VISIBLES EN EL MEDIDOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: EL REGISTRO DE GLICEMIA Y SUS PROMEDIOS DEBEN SER VISIBLES EN EL MEDIDOR.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

"GLUCOMETTRO

A05: Apagado automático: 30 a 90 segundos en función de estado operativo.

Actualmente, la especificación de apagado automático de 30 a 90 segundos solo es cumplida por la marca Accu-Chek. Sin embargo, existen otros modelos de glucómetros en el mercado que ofrecen características de alta calidad y funcionalidades avanzadas que podrían ser beneficiosas para los usuarios, aunque no cumplan estrictamente con esta especificación de tiempo de apagado automático.

Permitir que la especificación A05 sea opcional ampliará el número de marcas y modelos disponibles para evaluación, lo que puede resultar en la selección de un dispositivo que ofrezca mejor rendimiento, precisión y características adicionales que beneficien a los usuarios.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A05: Apagado automático: 30 a 90 segundos en función de estado operativo. (OPCIONAL)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A05 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIAMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: APAGADO AUTOMÁTICO:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIAMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: APAGADO AUTOMÁTICO:

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

"GLUCOMETTRO

A06: Interfaz: conector micro-B.

Aunque la especificación de conector micro-B es útil para estandarizar los accesorios y cables utilizados, limitar la adquisición a dispositivos que solo utilicen esta interfaz podría restringir significativamente la variedad de opciones disponibles. Actualmente, solo la marca Accu-Chek cumple con esta especificación, lo que reduce las alternativas que podrían ofrecer características innovadoras y beneficios adicionales.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A06: Interfaz: conector micro-B. (OPCIONAL)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A06 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A06: INTERFAZ: CONECTOR MICRO-B. (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A06: INTERFAZ: CONECTOR MICRO-B. (OPCIONAL)

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

"GLUCOMETRO

A08: Resultados en menos de 5 segundos.

La diferencia entre ""menos de 5 segundos"" y ""menos o igual a 5 segundos"" es mínima en términos prácticos, pero puede tener un impacto significativo en la disponibilidad y selección de dispositivos. Al especificar ""menos o igual a 5 segundos"", se amplía el rango de dispositivos que cumplen con esta especificación sin sacrificar la rapidez necesaria para obtener resultados de glicemia de manera eficiente.

es de el punto de vista del usuario, la diferencia entre ""menos de 5 segundos"" y ""menos o igual a 5 segundos"" es imperceptible. Lo importante es que los resultados se entreguen en un tiempo muy corto, permitiendo a los usuarios tomar decisiones rápidas sobre su salud.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A08: Resultados en menos o igual a 5 segundos. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A08 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A08: RESULTADOS EN MENOS O IGUAL A 5 SEGUNDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A08: RESULTADOS EN MENOS O IGUAL A 5 SEGUNDOS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

"GLUCOMETTRO

A09: Peso aprox de 40 g (con pilas)

Al aumentar el peso permitido a aproximadamente 75 g, se amplía significativamente el rango de modelos y marcas disponibles para evaluación. Esto incluye dispositivos con pantallas más grandes, baterías de mayor duración, y funcionalidades avanzadas que pueden resultar beneficiosas para el usuario.

Un glucómetro ligeramente más pesado puede indicar una construcción más robusta y duradera, lo cual es importante para un dispositivo que se usa frecuentemente y puede estar expuesto a desgaste.

El Peso aproximado de 40 g (con pilas) solo lo cumple la marca Accu-Chek

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A09: Peso aprox de 75 g (con pilas)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A09 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A09: PESO APROX DE 75 G (CON PILAS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A09: PESO APROX DE 75 G (CON PILAS)

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° 1 PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

"GLUCOMETRO

B01: Tecnología bluetooth de baja energía operando en la banda de frecuencia de +/- 2402 MHz A 2480 MHz

La Tecnología bluetooth de baja energía operando en la banda de frecuencia de +/- 2402 MHz A 2480 MHz, es una EETT de la marca Accu-Chek que no tiene impacto clínico sobre el equipo a adquirir.

En cambio el rango de medición de glucosa es un aspecto crucial para cualquier glucómetro, ya que debe ser capaz de detectar niveles tanto bajos como altos de glucosa en sangre para proporcionar un monitoreo efectivo de la diabetes. Un rango de 20 - 600 mg/dL cubre las necesidades de la mayoría de los pacientes, desde hipoglucemia severa hasta hiperglucemia extrema.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A09: RANGO DE MEDICION 20 - 600 mg/dL"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B01 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B01: RANGO DE MEDICION 20 MG/DL O MENOS A 600 MG/DL O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B01: RANGO DE MEDICION 20 MG/DL O MENOS A 600 MG/DL O MAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

"GLUCOMETRO

B01: Potencia máxima transmitida de 0dBm (1mW)

La potencia máxima transmitida de 0dBm (1mW), es una EETT de la marca Accu-Chek, que no tiene impacto clínico sobre el equipo a adquirir.

En cambio el tamaño de la muestra de sangre requerida por un glucómetro es un factor crucial para la comodidad del usuario y la facilidad de uso del dispositivo. Un tamaño de muestra de 0.4 µL es muy pequeño, lo que reduce el dolor y la incomodidad asociados con el pinchazo en el dedo, haciendo que el proceso de monitoreo sea más tolerable, especialmente para pacientes que necesitan realizar múltiples pruebas al día.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A09: tamaño de muestra 0.4 ul o menor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B02 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A09: TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 µL O MENOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A09: TAMAÑO DE MUESTRA 0.6 µL O MENOR.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

"GLUCOMETRO

De la revisión de las EETT, se evidencia que no se a considerado un eyector de tira que permite la eliminación segura de las tiras de prueba usadas sin necesidad de manipularlas directamente, reduciendo significativamente el riesgo de contaminación y la exposición a sangre potencialmente infecciosa. Esto es especialmente importante en entornos donde múltiples usuarios pueden compartir el dispositivo o en situaciones donde se realizan muchas mediciones.

En muchas instituciones de salud y entornos clínicos, existen normas estrictas sobre la manipulación de materiales biológicos. Un eyector de tira ayuda a cumplir con estas normas y a mantener un ambiente seguro tanto para el personal médico como para los pacientes.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

A10: EYECTOR DE TIRA"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A10 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A10: EYECTOR DE TIRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A10: EYECTOR DE TIRA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

"SIERRA ELECTRICA PARA CONTAR YESO
A02: Motor de marcha segura y silenciosa

La palabra ""silenciosa"" es subjetiva y puede variar en interpretación entre diferentes fabricantes y usuarios. Establecer un valor específico de 52 dB proporciona una medida clara y objetiva que puede ser verificada fácilmente.

Un nivel de ruido de 52 dB es comparativamente bajo para una sierra eléctrica, lo cual es importante para mantener un ambiente de trabajo cómodo y seguro, especialmente en entornos donde el equipo se utiliza durante largos periodos de tiempo.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

A02: Motor de marcha segura y silenciosa, de 52 db o menor"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A02 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR UN NIVEL DE RUIDO ESPECÍFICO DE 52 DB O MENOR PARA ASEGURAR CLARIDAD Y OBJETIVIDAD. ESTA MODIFICACIÓN MEJORA EL AMBIENTE DE TRABAJO, CONTRIBUYE AL BIENESTAR DEL PERSONAL Y ASEGURA QUE LOS EQUIPOS DE ALTA GAMA SEAN UTILIZADOS EN ENTORNOS CLÍNICOS Y LABORALES.

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

A02: MOTOR DE MARCHA SEGURA Y SILENCIOSA, DE 52 DB O MENOR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR UN NIVEL DE RUIDO ESPECÍFICO DE 52 DB O MENOR PARA ASEGURAR CLARIDAD Y OBJETIVIDAD. ESTA MODIFICACIÓN MEJORA EL AMBIENTE DE TRABAJO, CONTRIBUYE AL BIENESTAR DEL PERSONAL Y ASEGURA QUE LOS EQUIPOS DE ALTA GAMA SEAN UTILIZADOS EN ENTORNOS CLÍNICOS Y LABORALES.

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

A02: MOTOR DE MARCHA SEGURA Y SILENCIOSA, DE 52 DB O MENOR"

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

"SIERRA ELECTRICA PARA CONTAR YESO

A05: Ajuste electronico del numero de revoluciones

En la EETT B12:a travez de interruptor o selector de potencias.

En la A05 solicita ""ajuste electrónico del número de revoluciones"" sugiere un control más preciso y probablemente automatizado de las revoluciones del motor u otro dispositivo, utilizando tecnología electrónica para regular la velocidad de manera continua o en pasos definidos.

Por otro lado, B12 ""....a través de interruptor o selector de potencias"" parece implicar un método más manual y básico de control, donde el usuario selecciona entre diferentes niveles de potencia predefinidos utilizando un interruptor o selector

Se solicita aclara cual sistema corresponde a la EETT."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B12 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: "AJUSTE ELECTRÓNICO DEL NÚMERO DE REVOLUCIONES" O "A TRAVÉS DE INTERRUPTOR O SELECTOR DE POTENCIAS"

B02: REGULACIÓN CONTINUA DE 1200(O MENOR) A 2100(O MAYOR) OSCILACIONES, "A TRAVÉS DE INTERRUPTOR O SELECTOR DE POTENCIAS" O "A TRAVÉS DE AJUSTE ELECTRÓNICO DEL NÚMERO DE REVOLUCIONES"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: "AJUSTE ELECTRÓNICO DEL NÚMERO DE REVOLUCIONES" O "A TRAVÉS DE INTERRUPTOR O SELECTOR DE POTENCIAS"

B02: REGULACIÓN CONTINUA DE 1200(O MENOR) A 2100(O MAYOR) OSCILACIONES, "A TRAVÉS DE INTERRUPTOR O SELECTOR DE POTENCIAS" O "A TRAVÉS DE AJUSTE ELECTRÓNICO DEL NÚMERO DE REVOLUCIONES"

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

"SIERRA ELECTRICA PARA CONTAR YESO
B01: Hojas de sierra circular

Se solicita aclara las medidas de las hojas de sierra circular."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B01 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UNA (01) HOJA DE SIERRA CIRCULAR DE Ø 50 MM
- UNA (01) HOJA DE SIERRA CIRCULAR DE Ø 65 MM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UNA (01) HOJA DE SIERRA CIRCULAR DE Ø 50 MM
- UNA (01) HOJA DE SIERRA CIRCULAR DE Ø 65 MM

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

"ELECTOBISTURI DE ESTADO SOLIDO

A01: Panel digital para visualización de la potencia entregada en watts

La tecnología de pantallas táctiles de mayor tamaño es una tendencia en la industria médica, y adoptarla puede mantener al equipo actualizado y alineado con los estándares tecnológicos actuales.

Una pantalla táctil de mayor tamaño proporciona una interfaz más amplia y legible, lo que facilita la visualización de los datos para los usuarios, incluso en entornos quirúrgicos donde la precisión es crucial.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

A01:Pantalla táctil de 8" o mas, para visualización de la potencia entregada en watts"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A02 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR UNA PANTALLA TÁCTIL DE 8" O MÁS, EN EL ELECTROBISTURÍ DE ESTADO SÓLIDO NO SOLO ALINEA EL EQUIPO CON LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS ACTUALES, SINO QUE TAMBIÉN MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA FACILIDAD DE USO, LA PRECISIÓN, LA SEGURIDAD Y LA EFICIENCIA OPERATIVA EN ENTORNOS QUIRÚRGICOS.

LAS PANTALLAS TÁCTILES DE MAYOR TAMAÑO PERMITEN LA INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN, MEJORANDO LA FUNCIONALIDAD Y VERSATILIDAD DEL EQUIPO.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A01:PANTALLA TÁCTIL DE 7" O MAS, PARA VISUALIZACIÓN DE LA POTENCIA ENTREGADA EN WATTS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR UNA PANTALLA TÁCTIL DE 8" O MÁS, EN EL ELECTROBISTURÍ DE ESTADO SÓLIDO NO SOLO ALINEA EL EQUIPO CON LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS ACTUALES, SINO QUE TAMBIÉN MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA FACILIDAD DE USO, LA PRECISIÓN, LA SEGURIDAD Y LA EFICIENCIA OPERATIVA EN ENTORNOS QUIRÚRGICOS.

LAS PANTALLAS TÁCTILES DE MAYOR TAMAÑO PERMITEN LA INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN, MEJORANDO LA FUNCIONALIDAD Y VERSATILIDAD DEL EQUIPO.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A01:PANTALLA TÁCTIL DE 7" O MAS, PARA VISUALIZACIÓN DE LA POTENCIA ENTREGADA EN WATTS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024
Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

"ELECTOBISTURI DE ESTADO SOLIDO

Solicitamos aclarar las potencias solicitadas de:

- C03: Corriente para coagulación profunda
- C04: Corriente para coagulación superficial
- C05: Corriente de coagulación bipolar
- C06: Corte coagulado (con diferentes niveles de coagulación)
- C07: Coagulación por fulguración o spray
- C08: Corriente mixta, para un corte coagulado"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C03 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

DADO QUE LAS POTENCIAS Y LOS MODOS OPERATIVOS DE LOS ELECTROBISTURÍES PUEDEN VARIAR CONSIDERABLEMENTE SEGÚN EL FABRICANTE, CONSIDERAMOS QUE IMPONER ESPECIFICACIONES DE POTENCIA FIJAS PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y EXCLUIR PRODUCTOS DE ALTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

DADO QUE LAS POTENCIAS Y LOS MODOS OPERATIVOS DE LOS ELECTROBISTURÍES PUEDEN VARIAR CONSIDERABLEMENTE SEGÚN EL FABRICANTE, CONSIDERAMOS QUE IMPONER ESPECIFICACIONES DE POTENCIA FIJAS PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y EXCLUIR PRODUCTOS DE ALTA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

"ELECTOBISTURI DE ESTADO SOLIDO

E01: Tres piezas (03) electrodos tipo cuchilla, bola, aguja.

Solicitamos aclarar sobre las cantidades específicas requeridas para los siguientes tipos de electrodos: cuchilla, bola y aguja. Se mencionan tres piezas (03) en total, pero ¿esto se refiere a tres piezas de cada tipo, o se solicita una cantidad diferente para cada uno?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E01 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- TRES (03) PIEZAS ELECTRODOS TIPO CUCHILLA
- TRES (03) PIEZAS ELECTRODOS TIPO BOLA.
- TRES (03) PIEZAS ELECTRODOS TIPO AGUJA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

POR LO TANTO, SE DEBE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- TRES (03) PIEZAS ELECTRODOS TIPO CUCHILLA
- TRES (03) PIEZAS ELECTRODOS TIPO BOLA.
- TRES (03) PIEZAS ELECTRODOS TIPO AGUJA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

"REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA

A01: Modelo vertical

Solicitamos aclarar sobre el propósito de la refrigeradora vertical de doble puerta. ¿Está destinada al almacenamiento de productos farmacéuticos y biológicos? Además, ¿se requiere algún cumplimiento normativo específico para su uso con estos productos?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A01 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

ES ESENCIAL CONOCER SI LA REFRIGERADORA ESTÁ DESTINADA AL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y BIOLÓGICOS, YA QUE ESTOS PRODUCTOS REQUIEREN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ESPECÍFICAS PARA MANTENER SU ESTABILIDAD Y EFICACIA. ESTO INCLUYE RANGOS DE TEMPERATURA PRECISOS Y CONTROLADOS QUE PUEDEN NO SER NECESARIOS PARA OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

A01: MODELO VERTICAL DESTINADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

ES ESENCIAL CONOCER SI LA REFRIGERADORA ESTÁ DESTINADA AL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y BIOLÓGICOS, YA QUE ESTOS PRODUCTOS REQUIEREN CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ESPECÍFICAS PARA MANTENER SU ESTABILIDAD Y EFICACIA. ESTO INCLUYE RANGOS DE TEMPERATURA PRECISOS Y CONTROLADOS QUE PUEDEN NO SER NECESARIOS PARA OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

A01: MODELO VERTICAL DESTINADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

"REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA

A02: Dos (02) puerta de vidrio

Solicitamos aclarar sobre las especificaciones para las dos (02) puertas de vidrio. ¿Deben estas puertas de vidrio contar con funciones adicionales como calefacción eléctrica, cerradura de puerta y doble capa de vidrio?""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A02 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LAS ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PUERTAS DE VIDRIO EN LA REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA, INCLUYENDO LA CALEFACCIÓN ELÉCTRICA, CERRADURA DE PUERTA Y DOBLE CAPA DE VIDRIO, ASEGURA QUE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS SEAN EFICIENTES, SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE MATERIALES SENSIBLES.

ESTAS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, MEJORAN LA FUNCIONALIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SEGURIDAD DEL ALMACENAMIENTO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES Y NECESIDADES.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

A02: DOS (02) PUERTAS DE VIDRIO CON COMO CALEFACCIÓN ELÉCTRICA, CERRADURA DE PUERTA Y DOBLE CAPA DE VIDRIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LAS ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PUERTAS DE VIDRIO EN LA REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA, INCLUYENDO LA CALEFACCIÓN ELÉCTRICA, CERRADURA DE PUERTA Y DOBLE CAPA DE VIDRIO, ASEGURA QUE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS SEAN EFICIENTES, SEGUROS Y ADECUADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE MATERIALES SENSIBLES.

ESTAS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, MEJORAN LA FUNCIONALIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SEGURIDAD DEL ALMACENAMIENTO, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES Y NECESIDADES.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

A02: DOS (02) PUERTAS DE VIDRIO CON COMO CALEFACCIÓN ELÉCTRICA, CERRADURA DE PUERTA Y DOBLE CAPA DE VIDRIO

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

"REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA

A08: Compresor de alta eficiencia.

Solicitamos aclarar las especificaciones técnicas del compresor mencionado en A08, específicamente, ¿a qué se refiere con 'alta eficiencia'?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A08 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO, DISEÑADO PARA GARANTIZAR UN ENFRIAMIENTO ÓPTIMO Y MANTENER UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y UNIFORME EN TODO MOMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO, DISEÑADO PARA GARANTIZAR UN ENFRIAMIENTO ÓPTIMO Y MANTENER UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y UNIFORME EN TODO MOMENTO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20606026421	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	21:07:13

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

"REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA

A11: Gas refrigerante libre de CFC.

Podrían proporcionar más detalles sobre el tipo específico de gas refrigerante que se requiere."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A11 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

A11: GAS REFRIGERANTE LIBRE DE CFC: R134A O R600A O R290

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

A11: GAS REFRIGERANTE LIBRE DE CFC: R134A O R600A O R290

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20606026421	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : ERAL MEDICAL S.A.C.	Hora de envío : 21:07:13

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos detalles sobre la capacidad de almacenamiento y las especificaciones técnicas del sistema de almacenamiento de datos por USB. ¿Cuál es la capacidad máxima de almacenamiento admitida por el dispositivo? ¿Es compatible con unidades USB estándar o requiere un tipo específico de unidad? Además, ¿existen restricciones o recomendaciones en cuanto al formato de los archivos o sistemas operativos compatibles con el almacenamiento por USB

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B03 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

A13: ALMACENAMIENTO, DE DATOS POR USB. LA CAPACIDAD
MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO SERÁ SEGÚN CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

A13: ALMACENAMIENTO, DE DATOS POR USB. LA CAPACIDAD
MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO SERÁ SEGÚN CADA FABRICANTE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

A11: Entrada y salida VGA, HDMI, audio

Los equipos médicos con opciones de conectividad versátiles tienen una vida útil más larga, ya que pueden adaptarse mejor a los cambios tecnológicos y las necesidades del centro médico

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

A11: 01 Interfaz VGA Y/O HDMI Y/O DVI-D y 01 Interfaz de audio."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A11 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LOS ECÓGRAFOS CON MÚLTIPLES OPCIONES DE CONECTIVIDAD TIENEN UNA VIDA ÚTIL MÁS LARGA, YA QUE PUEDEN ADAPTARSE MEJOR A LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS. PERMITIR LA INCLUSIÓN DE INTERFACES VGA, HDMI Y DVI-D PROPORCIONA FLEXIBILIDAD PARA CONECTARSE CON DIVERSOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS QUE PUEDEN ESTAR PRESENTES EN EL ENTORNO MÉDICO.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LOS ECÓGRAFOS CON MÚLTIPLES OPCIONES DE CONECTIVIDAD TIENEN UNA VIDA ÚTIL MÁS LARGA, YA QUE PUEDEN ADAPTARSE MEJOR A LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS. PERMITIR LA INCLUSIÓN DE INTERFACES VGA, HDMI Y DVI-D PROPORCIONA FLEXIBILIDAD PARA CONECTARSE CON DIVERSOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS QUE PUEDEN ESTAR PRESENTES EN EL ENTORNO MÉDICO.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

A14: Bateria de iones de litio incorporada

La duración de la batería debe ser suficiente para cubrir una sesión de uso típica del ecógrafo, que puede variar según el tipo y la cantidad de exámenes realizados en un día, la duración de la batería debe ser lo suficientemente larga para permitir un uso prolongado sin necesidad de recarga.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

A14: Bateria de iones de litio incorporada de 90 minutos como minimo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A14 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR UNA DURACIÓN EN MINUTOS PARA LA BATERÍA DE IONES DE LITIO INCORPORADA ASEGURA QUE EL ECÓGRAFO DIGITAL DOPPLER SEA EFICIENTE, CONFIABLE Y ADECUADO PARA UN USO CONTINUO EN ENTORNOS CLÍNICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR UNA DURACIÓN EN MINUTOS PARA LA BATERÍA DE IONES DE LITIO INCORPORADA ASEGURA QUE EL ECÓGRAFO DIGITAL DOPPLER SEA EFICIENTE, CONFIABLE Y ADECUADO PARA UN USO CONTINUO EN ENTORNOS CLÍNICOS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

numeros de canales de procesamiento:

Los numeros de canales de procesamiento es un factor crucial que afecta directamente la calidad de la imagen y la capacidad del dispositivo para detectar y analizar flujos sanguíneos y tejidos, Cada canal de procesamiento puede enfocarse en una región específica del área de interés, lo que permite una mayor resolución espacial al procesar señales de ultrasonido recibidas de diferentes puntos.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

B06: 2.5 millones de canales de procesamiento: ."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B06 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

UN MAYOR NÚMERO DE CANALES DE PROCESAMIENTO PERMITE ENFOCARSE EN MÚLTIPLES REGIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE INTERÉS, LO QUE RESULTA EN UNA MAYOR RESOLUCIÓN ESPACIAL Y UNA MEJOR CALIDAD DE IMAGEN. ESTO ES CRUCIAL PARA DETECTAR Y ANALIZAR FLUJOS SANGUÍNEOS Y TEJIDOS CON PRECISIÓN.

SE CONSIDERA EL VALOR RECOMENDADO POR LA IETSI QUE ES UN INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD E INVESTIGACIÓN.

B06: 2.0 MILLONES DE CANALES DE PROCESAMIENTO COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

UN MAYOR NÚMERO DE CANALES DE PROCESAMIENTO PERMITE ENFOCARSE EN MÚLTIPLES REGIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE INTERÉS, LO QUE RESULTA EN UNA MAYOR RESOLUCIÓN ESPACIAL Y UNA MEJOR CALIDAD DE IMAGEN. ESTO ES CRUCIAL PARA DETECTAR Y ANALIZAR FLUJOS SANGUÍNEOS Y TEJIDOS CON PRECISIÓN.

SE CONSIDERA EL VALOR RECOMENDADO POR LA IETSI QUE ES UN INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD E INVESTIGACIÓN.

B06: 2.0 MILLONES DE CANALES DE PROCESAMIENTO COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

C04: Diagnostico remoto.

Aclara a que se refiere con dicha especificacion tecnica

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C04 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE ACLARA QUE EL DIAGNÓSTICO REMOTO EN UN ECÓGRAFO SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS O MONITOREO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTELIGENTES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE RED O COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE ACLARA QUE EL DIAGNÓSTICO REMOTO EN UN ECÓGRAFO SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS O MONITOREO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTELIGENTES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE RED O COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

E08: Auto trazo: trazado automatico.

Aclara a que se refiere con dicha especificacion tecnica

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E08 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE AJUSTAR O TRAZAR AUTOMÁTICAMENTE LA REGIÓN DE INTERÉS (ROI).

EL SISTEMA RECONOCE AUTOMÁTICAMENTE EL ÁREA DE INTERÉS (ROI) Y AJUSTA LA IMAGEN CONFORME AL MOVIMIENTO DEL USUARIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE AJUSTAR O TRAZAR AUTOMÁTICAMENTE LA REGIÓN DE INTERÉS (ROI).

EL SISTEMA RECONOCE AUTOMÁTICAMENTE EL ÁREA DE INTERÉS (ROI) Y AJUSTA LA IMAGEN CONFORME AL MOVIMIENTO DEL USUARIO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

E09: Elastografía de tacto natural.

Se debe detallar si se utiliza elastografía cuantitativa o cualitativa (Strain Elastography) así como que transductores debe contar con dichas funciones avanzadas.

OBSERVACION

Con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

E09: Imágenes de elastografía cualitativa Strain en los 3 transductores solicitados: lineal, convexo y volumétrico.

E10: Para la elastografía cuantitativa solo en 2 transductores solicitados lineal y convexo; con medición en kPa y m/s ."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E09 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR IMÁGENES DE ELASTOGRAFÍA CUALITATIVA STRAIN EN LOS 3 TRANSDUCTORES SOLICITADOS Y ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA EN 2 TRANSDUCTORES (LINEAL Y CONVEXO) CON MEDICIÓN EN KPA Y M/S ASEGURA QUE EL ECÓGRAFO DIGITAL DOPPLER SEA VERSÁTIL, AVANZADO Y ADECUADO PARA UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES CLÍNICAS.

E09: IMÁGENES DE ELASTOGRAFÍA CUALITATIVA STRAIN EN LOS 3 TRANSDUCTORES SOLICITADOS: LINEAL, CONVEXO Y VOLUMÉTRICO COMO MINIMO.

E10: PARA LA ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA SOLO EN 2 TRANSDUCTORES SOLICITADOS LINEAL Y CONVEXO; CON MEDICIÓN EN KPA Y M/S .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN PARA INCLUIR IMÁGENES DE ELASTOGRAFÍA CUALITATIVA STRAIN EN LOS 3 TRANSDUCTORES SOLICITADOS Y ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA EN 2 TRANSDUCTORES (LINEAL Y CONVEXO) CON MEDICIÓN EN KPA Y M/S ASEGURA QUE EL ECÓGRAFO DIGITAL DOPPLER SEA VERSÁTIL, AVANZADO Y ADECUADO PARA UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES CLÍNICAS.

E09: IMÁGENES DE ELASTOGRAFÍA CUALITATIVA STRAIN EN LOS 3 TRANSDUCTORES SOLICITADOS: LINEAL, CONVEXO Y VOLUMÉTRICO COMO MINIMO.

E10: PARA LA ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA SOLO EN 2 TRANSDUCTORES SOLICITADOS LINEAL Y CONVEXO; CON MEDICIÓN EN KPA Y M/S .

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

F04: Revisión cinematográfica en todos los modos

Aclara si es correcta nuestra apreciación: todos los modos son Cine automático de imágenes 2D, a color y PW/CW

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** F04 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

LA ACLARACIÓN ES CORRECTA, LA REVISIÓN CINEMATOGRAFICA ESTÉ DISPONIBLE EN LOS MODOS PRINCIPALES, COMO EL MODO 2D Y DOPPLER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

LA ACLARACIÓN ES CORRECTA, LA REVISIÓN CINEMATOGRAFICA ESTÉ DISPONIBLE EN LOS MODOS PRINCIPALES, COMO EL MODO 2D Y DOPPLER

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

F09: Compara imágenes en vivo con imágenes almacenadas.

Aclara a que se refiere con dicha especificacion tecnica

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** F09 **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE COMPARAR LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN TIEMPO REAL DURANTE UNA EXPLORACIÓN CON IMÁGENES PREVIAMENTE ALMACENADAS O ARCHIVADAS.

ESTO PERMITE A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD REALIZAR UN ANÁLISIS Y COMPARACIÓN MÁS DETALLADOS Y PRECISOS DE LAS ESTRUCTURAS Y FLUJOS ESTUDIADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE COMPARAR LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN TIEMPO REAL DURANTE UNA EXPLORACIÓN CON IMÁGENES PREVIAMENTE ALMACENADAS O ARCHIVADAS.

ESTO PERMITE A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD REALIZAR UN ANÁLISIS Y COMPARACIÓN MÁS DETALLADOS Y PRECISOS DE LAS ESTRUCTURAS Y FLUJOS ESTUDIADOS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

F10: Debe contar con una base de datos de pacientes.

Aclara a que se refiere con dicha especificacion tecnica

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** F10 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE ALMACENAR Y ORGANIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON CADA PACIENTE QUE SE SOMETE A EXPLORACIONES ULTRASONOGRÁFICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE ALMACENAR Y ORGANIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON CADA PACIENTE QUE SE SOMETE A EXPLORACIONES ULTRASONOGRÁFICAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

F11: Vista de pantalla completa instantaneas con solo pulsa una tecla

Aclara a que se refiere con dicha especificacion tecnica

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: F11 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

LA FUNCIÓN PERMITE QUE, AL PULSAR UNA SOLA TECLA EN LA CONSOLA, LA IMAGEN QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO EN EL ECÓGRAFO PASE INMEDIATAMENTE A OCUPAR TODA LA PANTALLA. ESTO ELIMINA CUALQUIER ELEMENTO DE LA INTERFAZ QUE NO SEA LA IMAGEN MISMA, COMO MENÚS, ÍCONOS U OTRAS VENTANAS SECUNDARIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA OBSERVACION

LA FUNCIÓN PERMITE QUE, AL PULSAR UNA SOLA TECLA EN LA CONSOLA, LA IMAGEN QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO EN EL ECÓGRAFO PASE INMEDIATAMENTE A OCUPAR TODA LA PANTALLA. ESTO ELIMINA CUALQUIER ELEMENTO DE LA INTERFAZ QUE NO SEA LA IMAGEN MISMA, COMO MENÚS, ÍCONOS U OTRAS VENTANAS SECUNDARIAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

D01: Un (01) Transductor lineal con rango de 3.6 MHz a 13 MHz o mayor, para estudios vasculares, nervioso, parte pequeñas, musculoesqueleticos, pediátrico y abdomen de 128 (+/- 12) elemento como mínimo..

OBSERVACION

Con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

D01: Un (01) Transductor lineal con rango de 3.0 MHz o menos a 18 MHz o mas, para estudios vasculares, y parte blandas. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D01 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D01: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE 4.0 MHZ O MENOS A 13 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS VASCULARES Y PARTE BLANDAS; 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D01: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE 4.0 MHZ O MENOS A 13 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS VASCULARES Y PARTE BLANDAS; 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

D02: Un (01) Transductor convexo con rango de 1.3 MHz a 5 MHz o mayor, para estudios ginecologico, obstetricia, vascular y abdominal con radio convexo de 60 mm o mayor de 128 (+/- 12) elemento como minimo..

OBSERVACION

Con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

D02: Un (01) Transductor convexo con rango de 2.0 MHz o menos a 8.0 MHz o mas, para estudios ginecologico, obstetricia y urologia con radio convexo de 60 mm o mayor y angulo de visión 100 grados o mas. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D02 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D02: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO CON RANGO DE 2.0 MHZ O MENOS A 5.0 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICO Y OBSTETRICIA CON RADIO CONVEXO DE 60 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D02: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO CON RANGO DE 2.0 MHZ O MENOS A 5.0 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICO Y OBSTETRICIA CON RADIO CONVEXO DE 60 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

D03: Un (01) Transductor endocavitario con rango de 2.6 MHz a 12 MHz o mayor, para estudios obstetricia ginecologico,urologia, con angulo de vision extendida no menor a 179° de 128 (+/- 12) elemento como minimo.

OBSERVACION

Con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

D03: Un (01) Transductor endocavitario con rango de 3.0 MHz o menos a 15 MHz o mas, para estudios obstetricia/ginecologico,urologia, con angulo de vision 210° o mas y radio convexo 10 mm como minimo."

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D03 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03: UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 12 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA, GINECOLÓGICO Y UROLOGÍA, CON ANGULO DE VISIÓN DE 179° O MAS; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03: UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 12 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA, GINECOLÓGICO Y UROLOGÍA, CON ANGULO DE VISIÓN DE 179° O MAS; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20610809015	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:26:43

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

"ECOGRAFO DIGITAL DOPPLER CON SISTEMA DE MONITOREO Y PANTALLA DE VISUALIZACION

D04: Un (01) Transductor volumetrico convexo con rango de 2.6 MHz a 8 MHz o mayor, para estudios obstetricia/ginecologico, con radio convexo de 40 mm o mayor, de 128 (+/- 12) elemento como minimo.

OBSERVACION

Con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

D04: Un (01) Transductor volumetrico convexo con rango de 2.0 MHz o menos a 8 MHz o mas, para estudios obstetricia/ginecologico y uologico, con radio convexo de 40 mm o mayor y angulo de visión: 87 grados"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D04 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D04: UN (01) TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO CONVEXO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 8 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA/GINECOLÓGICO, CON RADIO CONVEXO DE 40 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

AMPLIAR EL RANGO DE LAS FRECUENCIAS PERMITE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL TRANSDUCTOR PARA DIFERENTES ESTUDIOS, MEJORANDO SU VERSATILIDAD Y UTILIDAD EN DIVERSAS SITUACIONES CLÍNICAS.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D04: UN (01) TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO CONVEXO CON RANGO DE 3.0 MHZ O MENOS A 8 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS OBSTETRICIA/GINECOLÓGICO, CON RADIO CONVEXO DE 40 MM O MAYOR; Y 128 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:54:47

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Las Bases Administrativas solicitan como ITEM 4
Sub Item 1: REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA
A09 AISLAMIENTO DE POLIURETANO O URETANO

Están solicitando que la refrigeradora tenga un aislamiento de poliuretano o uretano , sin embargo , en la actualidad por el uso de nuevas tecnologías de aislamiento, se usan aislamiento de poliuretano a partir de 50 mm o de 51 mm (2") en las paredes, por lo que se debe solicitar que el grosor sea a partir de estos valores mencionados, para permitir que otros equipos de última generación puedan participar, sin afectar a los de generación de refrigeradoras a las actuales.

Solicitamos al Comité de Selección nos confirme nuestra apreciación para:

A09 AISLAMIENTO DE POLIURETANO O URETANO : 50 mm DE ESPESOR EN LAS PAREDES COMO MÍNIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1.3.8 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA

NO ESPECIFICAR UN GROSOR MÍNIMO PERMITE A LOS FABRICANTES Y PROVEEDORES UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS MÁS AVANZADAS Y NOVEDOSAS EN AISLAMIENTO, QUE PUEDEN OFRECER UN RENDIMIENTO SUPERIOR INCLUSO CON ESPESORES MENORES. ESTO FOMENTA LA INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE SOLUCIONES MÁS EFICIENTES Y EFECTIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA

NO ESPECIFICAR UN GROSOR MÍNIMO PERMITE A LOS FABRICANTES Y PROVEEDORES UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS MÁS AVANZADAS Y NOVEDOSAS EN AISLAMIENTO, QUE PUEDEN OFRECER UN RENDIMIENTO SUPERIOR INCLUSO CON ESPESORES MENORES. ESTO FOMENTA LA INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE SOLUCIONES MÁS EFICIENTES Y EFECTIVAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:54:47

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Las Bases Administrativas solicitan como ITEM 4
Sub Item 1: REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA
B02 NIVEL DE RUIDO 45 DB O MENOR
CONSIDERANDO QUE LOS NIVELES DE RUIDO VARÍAN SEGÚN CADA FABRICANTE CONSIDERAMOS PARA NO VULNERAR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES CONSIDERAR:
B02 NIVEL DE RUIDO NO MAYOR DE 52 DB

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1.1.3.8 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESPECÍFICO PUEDE EXCLUIR A MUCHOS FABRICANTES QUE PRODUCEN EQUIPOS DE ALTA CALIDAD PERO QUE GENERAN UN NIVEL DE RUIDO LIGERAMENTE SUPERIOR.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

B02 NIVEL DE RUIDO SEGUN FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECÍFICO PUEDE EXCLUIR A MUCHOS FABRICANTES QUE PRODUCEN EQUIPOS DE ALTA CALIDAD PERO QUE GENERAN UN NIVEL DE RUIDO LIGERAMENTE SUPERIOR.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

B02 NIVEL DE RUIDO SEGUN FABRICANTE

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:54:47

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Las Bases Administrativas solicitan como ITEM 4

Sub Item 2: CONGELADOR HORIZONTAL

A09 AUTONOMÍA FRIGORÍFICA (EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA): A 43°C DEBE SER MAYOR O IGUAL A 10 HORAS TIEMPO DE RESERVA

PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR:

A09 AUTONOMÍA FRIGORÍFICA (EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA): A 43°C DEBE SER MAYOR O IGUAL A 7 HORAS TIEMPO DE RESERVA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1.3.9 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA

LA SOLICITUD DE CONSIDERAR UNA AUTONOMÍA FRIGORÍFICA DE 10 HORAS ESTÁ ORIENTADA A QUE, EN LA CIUDAD DE IQUITOS LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUEDEN LLEGAR HASTA 10 HORAS O CABLE RESALTAR NO SE CUENTA CON EL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA

LA SOLICITUD DE CONSIDERAR UNA AUTONOMÍA FRIGORÍFICA DE 10 HORAS ESTÁ ORIENTADA A QUE, EN LA CIUDAD DE IQUITOS LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PUEDEN LLEGAR HASTA 10 HORAS O CABLE RESALTAR NO SE CUENTA CON EL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:54:47

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

SEGUN BASES ADMINISTRATIVA SOLICITAN QUE EL BIEN SEA ENTREGADO EN UN TIEMPO DE 30 DÍAS CALENDARIO, ESTOS EQUIPOS POR LO GENERAL SON IMPORTADOS POR LO QUE EL TIEMPO DE IMPORTACION Y DESADUANAJE SON MAS EXTENDIDOS, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDAN AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 60 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I Literal: 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA

RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA

RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:54:47

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

SEGÚN LAS BASES ADMINISTRATIVAS SOLICITAN personal clave para todos los items:

- ¿ TECNÓLOGO MEDICO
- ¿ BACHILLER EN ING. ELECTRICA, MECANICA,
- ¿ ING CIVIL TITULADO
- ¿ ING. ELECTRICISTA TITULADO

ENTENDEMOS QUE SE DEBE CONTAR CON UNO DE ELLOS PARA LA ACREDITACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION, ES CORRECTA NUESTRA ACLARACION?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** C **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE

LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01
T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O
ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE

LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01
T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O
ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 92

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ULTIMA GENERACION

A01: Equipo de rayos x digital directo de alta frecuencia.

Solicitamos aclarar las especificaciones técnicas del equipo de rayos X digital directo de alta frecuencia mencionado en A01. Específicamente, deseamos comprender en qué medida se refiere el término 'alta frecuencia' en kilohercios (kHz),

Esta característica particular afecta el rendimiento y la calidad de imagen del equipo. solicitar un valor mínimo permitirá mejorar la performance del equipo y asegurar que cumpla estándares de calidad y rendimiento requeridos para aplicaciones médicas de última generación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a01 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ULTIMA GENERACION A01: Equipo de rayos x

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

OPERAR A UNA FRECUENCIA ALTAS MEJORA LA CALIDAD DE LA IMAGEN AL PRODUCIR UN HAZ DE RAYOS X MÁS UNIFORME Y MENOS PROPENSO A FLUCTUACIONES. ESTO RESULTA EN IMÁGENES CON MAYOR RESOLUCIÓN Y CLARIDAD, CRUCIALES PARA DIAGNÓSTICOS PRECISOS Y DETALLADOS.

LOS EQUIPOS QUE OPERAN A FRECUENCIAS MÁS ALTAS TIENDEN A SER MÁS EFICIENTES EN EL USO DE ENERGÍA, LO QUE PUEDE TRADUCIRSE EN MENORES COSTOS OPERATIVOS Y UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL EQUIPO.

POR LO CUAL POR EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA SE SOLICITA QUE EL EQUIPO OPERE A 300 KHZ, ADOPTANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA, ALINEÁNDOSE CON LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS DE LA INDUSTRIA RADIOLÓGICA.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

OPERAR A UNA FRECUENCIA ALTAS MEJORA LA CALIDAD DE LA IMAGEN AL PRODUCIR UN HAZ DE RAYOS X MÁS UNIFORME Y MENOS PROPENSO A FLUCTUACIONES. ESTO RESULTA EN IMÁGENES CON MAYOR RESOLUCIÓN Y CLARIDAD, CRUCIALES PARA DIAGNÓSTICOS PRECISOS Y DETALLADOS.

LOS EQUIPOS QUE OPERAN A FRECUENCIAS MÁS ALTAS TIENDEN A SER MÁS EFICIENTES EN EL USO DE ENERGÍA, LO QUE PUEDE TRADUCIRSE EN MENORES COSTOS OPERATIVOS Y UNA MAYOR VIDA ÚTIL DEL EQUIPO.

POR LO CUAL POR EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA SE SOLICITA QUE EL EQUIPO OPERE A 300 KHZ, ADOPTANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA, ALINEÁNDOSE CON LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS DE LA INDUSTRIA RADIOLÓGICA.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

A01: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO DE ALTA FRECUENCIA, DE 300 KHZ O MAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ULTIMA GENERACION

No se ha solicitado que el cabezal porta tubo cuente con pantalla digital tactil, ni el tamaño, para que sea un sistema digital de ultima generación:

Una pantalla digital tactil proporciona una interfaz intuitiva que permite a los técnicos y médicos realizar ajustes y configuraciones fácilmente con solo tocar la pantalla. Esto simplifica el proceso de operación del equipo y reduce la necesidad de controles físicos complejos.

La pantalla digital tactil puede admitir funciones avanzadas, como el ajuste de valores radiologicos en tiempo real, activación de herramientas de medición directamente en la pantalla. Esto mejora la eficiencia y la precisión del proceso de adquisición de imágenes radiográficas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c01.5 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LA INTEGRACIÓN DE UNA PANTALLA DIGITAL TÁCTIL EN EL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN NO SOLO OPTIMIZA LA OPERACIÓN Y PRECISIÓN DEL EQUIPO, SINO QUE TAMBIÉN PROPORCIONA UNA SERIE DE VENTAJAS EN TÉRMINOS DE FACILIDAD DE USO, EFICIENCIA Y CALIDAD DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A04.3 PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL DE 10,4 PULGADAS COMO MÍNIMO, PARA CON SISTEMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LA INTEGRACIÓN DE UNA PANTALLA DIGITAL TÁCTIL EN EL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN NO SOLO OPTIMIZA LA OPERACIÓN Y PRECISIÓN DEL EQUIPO, SINO QUE TAMBIÉN PROPORCIONA UNA SERIE DE VENTAJAS EN TÉRMINOS DE FACILIDAD DE USO, EFICIENCIA Y CALIDAD DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A04.3 PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL DE 10,4 PULGADAS COMO MÍNIMO, PARA CON SISTEMA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ULTIMA GENERACION

A03: Capacidad termica de anodo: 200 KJ o mayor

Actualmente, la especificación en KJ (kilojulios) es una medida de energía es cumplida por la marca Toshiba. Sin embargo, existen otras marcas en el mercado que ofrecen características en KHU (kilovatios hora) es una medida de potencia durante un período de tiempo específico.

Permitir que la especificación A03.3 sea KJ o KHU ampliará el número de marcas y modelos disponibles para evaluación, lo que puede resultar en la selección de un dispositivo que ofrezca mejor rendimiento, precisión y características adicionales que beneficien a los usuarios.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A03: Capacidad termica de anodo: 200 KJ o mayor o 350 KHU o mas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A03 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS TIENEN COMO OBJETIVO OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO Y LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ADAPTÁNDOSE MEJOR A LAS NECESIDADES OPERATIVAS ACTUALES Y FUTURAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: CAPACIDAD TÉRMICA DE ÁNODO: 200 KJ O MAYOR O 350 KHU O MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS TIENEN COMO OBJETIVO OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO Y LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ADAPTÁNDOSE MEJOR A LAS NECESIDADES OPERATIVAS ACTUALES Y FUTURAS.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: CAPACIDAD TÉRMICA DE ÁNODO: 200 KJ O MAYOR O 350 KHU O MAS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ULTIMA GENERACION

A06.4: Rango de movimiento horizontal 500 mm o mas.

A06.5: Rango de movimiento lateral: 220 mm o mas.

Solicitamos modificar las especificaciones de movimiento de la mesa del equipo de rayos X estacionario con sistema digital de última generación del rango de movimiento horizontal de A06.4 a 260 mm o más, en lugar de 500 mm o más, y el rango de movimiento lateral de A06.5 a 915 mm o más, en lugar de 220 mm o más.

Un rango de movimiento horizontal más reducido de 260 mm es más adecuado para instalaciones donde el espacio disponible es limitado, lo que permite una mejor adaptación del equipo a entornos con restricciones de espacio. Por otro lado, un rango de movimiento lateral aumentado a 915 mm proporciona mayor flexibilidad y capacidad para posicionar el equipo con precisión, lo que facilita la realización de procedimientos médicos complejos.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

A06.4: Rango de movimiento horizontal: 260 mm o mas

A06.5: Rango de movimiento longitudinal: 915 mm o mas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A06, 4-5 Página: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DE MOVIMIENTO DE LA MESA DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA INCLUIR UN RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL DE 250 MM O MÁS Y UN RANGO DE MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE 900 MM O MÁS ASEGURA QUE EL EQUIPO SEA MÁS ADAPTABLE Y FUNCIONAL EN ENTORNOS CON RESTRICCIONES DE ESPACIO. ESTAS MODIFICACIONES MEJORAN LA FLEXIBILIDAD, PRECISIÓN Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL EQUIPO, CUMPLIENDO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A06.4: RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL O LONGITUDINAL: 220 MM O MAS

A06.5: RANGO DE MOVIMIENTO LONGITUDINAL: 900 MM O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES DE MOVIMIENTO DE LA MESA DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA INCLUIR UN RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL DE 250 MM O MÁS Y UN RANGO DE MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE 900 MM O MÁS ASEGURA QUE EL EQUIPO SEA MÁS ADAPTABLE Y FUNCIONAL EN ENTORNOS CON RESTRICCIONES DE ESPACIO. ESTAS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

LA FLEXIBILIDAD, PRECISIÓN Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL EQUIPO, CUMPLIENDO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A06.4: RANGO DE MOVIMIENTO HORIZONTAL O LONGITUDINAL: 220 MM O MAS

A06.5: RANGO DE MOVIMIENTO LONGITUDINAL: 900 MM O MAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ULTIMA GENERACION

C01.1: Sistema operativo: Windows 10 o superior
C01.2: PC: Core I5 como minimo.
C01.3: RAM: 4GB como minimo.
C01.4: Disco Duro 1 TB o mayor
C01.5: Tamaño de la pantalla (Monitor) 19" o mayor

Solicitamos modificar las especificaciones técnicas de la estacion de imagen del equipo de rayos X estacionario con sistema digital para mejorar su rendimiento y adaptarlo mejor a las necesidades operativas. Aquí están las razones para estos cambios:

C01.2: PC: Core I5 como minimo.
C01.3: RAM: 4GB como minimo.
C01.5: Tamaño de la pantalla (Monitor) 19" o mayor

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente:

C01.1: Sistema operativo: Windows 10 o superior
C01.2: PC: Core I3 como minimo.
C01.3: RAM:8GB como minimo.
C01.4: Disco Duro 1 TB o mayor
C01.5: Tamaño de la pantalla (Monitor) 21.5" o mayor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C.01 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS TIENEN COMO OBJETIVO OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO Y LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ADAPTÁNDOSE MEJOR A LAS NECESIDADES OPERATIVAS ACTUALES Y FUTURAS.

AUMENTAR LA RAM A 8GB, UTILIZAR UN PROCESADOR CORE I3, Y AMPLIAR EL TAMAÑO DEL MONITOR A 21.5" OFRECERÁN UN EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE COSTE Y RENDIMIENTO, ASEGURANDO QUE EL EQUIPO PUEDA MANEJAR LAS EXIGENCIAS DIARIAS DE UNA INSTALACIÓN MÉDICA MODERNA MIENTRAS SE MANTIENE ASEQUIBLE Y EFICIENTE.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C01.1: SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 O SUPERIOR
C01.2: PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE 3.0 GHZ O SUPERIOR
C01.3: RAM: 8GB COMO MÍNIMO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Específico

3.1

C.01

31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

C01.5: TAMAÑO DE LA PANTALLA (MONITOR) 21.5" O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS TIENEN COMO OBJETIVO OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO Y LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO CON SISTEMA DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ADAPTÁNDOSE MEJOR A LAS NECESIDADES OPERATIVAS ACTUALES Y FUTURAS.

AUMENTAR LA RAM A 8GB, UTILIZAR UN PROCESADOR CORE I3, Y AMPLIAR EL TAMAÑO DEL MONITOR A 21.5" OFRECERÁN UN EQUILIBRIO ADECUADO ENTRE COSTE Y RENDIMIENTO, ASEGURANDO QUE EL EQUIPO PUEDA MANEJAR LAS EXIGENCIAS DIARIAS DE UNA INSTALACIÓN MÉDICA MODERNA MIENTRAS SE MANTIENE ASEQUIBLE Y EFICIENTE.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C01.1: SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 O SUPERIOR

C01.2: PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE 3.0 GHZ O SUPERIOR

C01.3: RAM: 8GB COMO MÍNIMO.

C01.4: DISCO DURO 1 TB O MAYOR

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

REFRIGERADORA VERTICAL DE DOBLE PUERTA

B02: Nivel de ruido: 45 db o menos.

Muchos refrigeradoras operan en un rango de 45 a 50 dB. Por ejemplo, un nivel de ruido de 50 dB sigue siendo lo suficientemente bajo como para no causar molestias significativas en un entorno clínico o de laboratorio.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

B02: Nivel de ruido: 50 db o menos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B02 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LOS NIVELES DE RUIDO PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE ENTRE DIFERENTES FABRICANTES Y MODELOS, INCLUSO CUANDO TODOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO. ESTABLECER UN LÍMITE ESPECÍFICO PUEDE EXCLUIR A MUCHOS FABRICANTES QUE PRODUCEN EQUIPOS DE ALTA CALIDAD PERO QUE GENERAN UN NIVEL DE RUIDO LIGERAMENTE SUPERIOR.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

B02 NIVEL DE RUIDO SEGUN FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LOS NIVELES DE RUIDO PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE ENTRE DIFERENTES FABRICANTES Y MODELOS, INCLUSO CUANDO TODOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO. ESTABLECER UN LÍMITE ESPECÍFICO PUEDE EXCLUIR A MUCHOS FABRICANTES QUE PRODUCEN EQUIPOS DE ALTA CALIDAD PERO QUE GENERAN UN NIVEL DE RUIDO LIGERAMENTE SUPERIOR.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA: :

B02 NIVEL DE RUIDO SEGUN FABRICANTE

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL

A03: Baja radiación

Para un equipo de rayos X dental intraoral, es fundamental asegurar que se cumplan los estándares de seguridad y calidad. Justificar la solicitud de parámetros como la filtración inherente y la fuga de radiación es esencial para proteger tanto a los pacientes como al personal médico.

Por lo tanto se debe solicitar las siguientes especificaciones para asegurar el cumplimiento con las normativas vigentes, y asegurar una alta calidad de las imágenes radiográficas.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

Filtración inherente: $\geq 2,1$ mm Al
Radiación de fuga: 1 metro $\leq 0,14$ mGy/h

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A03 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

SOLICITA ESPECIFICACIONES A FILTRACIÓN INHERENTE DE 2,1 MM AL Y UNA RADIACIÓN DE FUGA DE 0,14 MGY/H A 1 METRO, NO SOLO ASEGURA EL CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, SINO QUE TAMBIÉN GARANTIZA UNA ALTA CALIDAD DE LAS IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y LA PROTECCIÓN ADECUADA PARA LOS PACIENTES Y EL PERSONAL MÉDICO. IMPLEMENTAR ESTOS PARÁMETROS ES UNA MEDIDA NECESARIA PARA MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X DENTALES INTRAORALES.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: BAJA RADIACIÓN
FILTRACIÓN INHERENTE: MAYOR O IGUAL A 2,1 MMAL.
RADIACIÓN DE FUGA: 1 METRO MENOR O IGUAL A 0,14 MGY/H.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

SOLICITA ESPECIFICACIONES A FILTRACIÓN INHERENTE DE 2,1 MM AL Y UNA RADIACIÓN DE FUGA DE 0,14 MGY/H A 1 METRO, NO SOLO ASEGURA EL CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS VIGENTES, SINO QUE TAMBIÉN GARANTIZA UNA ALTA CALIDAD DE LAS IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y LA PROTECCIÓN ADECUADA PARA LOS PACIENTES Y EL PERSONAL MÉDICO. IMPLEMENTAR ESTOS PARÁMETROS ES UNA MEDIDA NECESARIA PARA MANTENER ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X DENTALES INTRAORALES.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: BAJA RADIACIÓN
FILTRACIÓN INHERENTE: MAYOR O IGUAL A 2,1 MMAL.
RADIACIÓN DE FUGA: 1 METRO MENOR O IGUAL A 0,14 MGY/H.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL

A04: Con brazo extensible con articulación:

Un brazo que se puede estirar hasta 2.1 metros permite una mayor flexibilidad en la posición del paciente y del equipo de rayos X. Esto facilita el acceso a distintas áreas de la boca del paciente sin necesidad de mover al paciente excesivamente.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

A04: Con brazo extensible con articulación de 2.1 metros o mas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: A04

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SOLICITAR UN BRAZO EXTENSIBLE CON ARTICULACIÓN DE 2.0 METROS O MÁS NO SOLO ES UNA MEJORA SIGNIFICATIVA EN TÉRMINOS DE FUNCIONALIDAD Y COMODIDAD, SINO QUE TAMBIÉN ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL SEA MÁS VERSÁTIL Y EFICIENTE EN SU USO. ESTA ESPECIFICACIÓN PERMITE OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD DE MANERA MÁS CÓMODA PARA EL PACIENTE Y MÁS EFICIENTE PARA EL OPERADOR.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A04: CON BRAZO EXTENSIBLE CON ARTICULACIÓN DE 1.5 METROS O MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SOLICITAR UN BRAZO EXTENSIBLE CON ARTICULACIÓN DE 2.0 METROS O MÁS NO SOLO ES UNA MEJORA SIGNIFICATIVA EN TÉRMINOS DE FUNCIONALIDAD Y COMODIDAD, SINO QUE TAMBIÉN ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL SEA MÁS VERSÁTIL Y EFICIENTE EN SU USO. ESTA ESPECIFICACIÓN PERMITE OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD DE MANERA MÁS CÓMODA PARA EL PACIENTE Y MÁS EFICIENTE PARA EL OPERADOR.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A04: CON BRAZO EXTENSIBLE CON ARTICULACIÓN DE 1.5 METROS O MAS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 100

Consulta/Observación:
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL

B03: Tiempo de exposicion oscila entre: 0.10 s - 2.0S o un rango mayor aproximado

Solicitamos disminuir el tiempo de exposición mínima a 0.04 segundos que permite un control más preciso sobre la dosis de radiación, protegiendo mejor a los pacientes, especialmente a los más sensibles.

Tiempos de exposición más cortos pueden ser suficientes para obtener imágenes de alta calidad, lo que contribuye a reducir la dosis total de radiación a la que se expone el paciente. Esto es especialmente importante en odontología, donde los pacientes pueden someterse a múltiples radiografías a lo largo de su vida.

OBSERVACION

Por tanto, de acuerdo a nuestra recomendación y con la finalidad que no se restrinja nuestra participación y nos permita ofrecer un equipo de alta gamma, se modifique la siguiente característica técnica de acuerdo a lo siguiente

A01:Tiempo de exposicion 0.04 segundos o menos a 2 segundo como maximo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B03 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SOLICITAR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÍNIMA A 0.04 SEGUNDOS GARANTIZA UNA PROTECCIÓN MEJORADA PARA LOS PACIENTES AL REDUCIR LA DOSIS DE RADIACIÓN, AL TIEMPO QUE ASEGURA LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES. ESTA ESPECIFICACIÓN ES CRUCIAL PARA CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD PARA LOS PACIENTES.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B03:TIEMPO DE EXPOSICIÓN 0.06 SEGUNDOS O MENOS A 2 SEGUNDO O MAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SOLICITAR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÍNIMA A 0.04 SEGUNDOS GARANTIZA UNA PROTECCIÓN MEJORADA PARA LOS PACIENTES AL REDUCIR LA DOSIS DE RADIACIÓN, AL TIEMPO QUE ASEGURA LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES. ESTA ESPECIFICACIÓN ES CRUCIAL PARA CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD PARA LOS PACIENTES.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B03:TIEMPO DE EXPOSICIÓN 0.06 SEGUNDOS O MENOS A 2 SEGUNDO O MAS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 101

Consulta/Observación:
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL

D03: Dos (02) sensores intraorales digitales.

Para solicitar los dos (02) sensores intraorales digitales en un equipo de rayos X dental intraoral, las Especificaciones Técnicas deben ser detalladas y enfocarse en aspectos críticos que garantizan el rendimiento, la calidad de imagen, la durabilidad y la compatibilidad con el sistema de rayos X.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

Tipo de Chip: CMOS
Tamaño de pixel: 18.5 um
Area activa: 30 x 22.5 mm
Matriz de pixeles activos: 1600x1200
Resolución: 27 lp/mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D03 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

SOLICITAR INCLUIR DOS SENSORES INTRAORALES DIGITALES CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA, PROPORCIONANDO IMÁGENES DE ALTA CALIDAD NECESARIAS PARA UN DIAGNÓSTICO PRECISO Y TRATAMIENTO EFECTIVO. ESTAS ESPECIFICACIONES SON FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR EL RENDIMIENTO, LA DURABILIDAD, Y LA COMPATIBILIDAD CON LOS SISTEMAS DE RAYOS X MODERNOS, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03: DOS (02) SENSORES INTRAORALES DIGITALES.
TIPO DE CHIP: CMOS
TAMAÑO DE PIXEL: 18.5 UM O MENOS
ÁREA ACTIVA: 30 X 22.5 MM, O MAS.
MATRIZ DE PÍXELES ACTIVOS: 1600X1200 O MAS
RESOLUCIÓN: 27 LP/MM O MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

SOLICITAR INCLUIR DOS SENSORES INTRAORALES DIGITALES CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS ASEGURA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X DENTAL INTRAORAL FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA, PROPORCIONANDO IMÁGENES DE ALTA CALIDAD NECESARIAS PARA UN DIAGNÓSTICO PRECISO Y TRATAMIENTO EFECTIVO. ESTAS ESPECIFICACIONES SON FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR EL RENDIMIENTO, LA DURABILIDAD, Y LA COMPATIBILIDAD CON LOS SISTEMAS DE RAYOS X MODERNOS, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

D03: DOS (02) SENSORES INTRAORALES DIGITALES.
TIPO DE CHIP: CMOS
TAMAÑO DE PIXEL: 18.5 UM O MENOS
ÁREA ACTIVA: 30 X 22.5 MM, O MAS.
MATRIZ DE PÍXELES ACTIVOS: 1600X1200 O MAS
RESOLUCIÓN: 27 LP/MM O MAS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20611258233	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío : 22:48:06

Observación: Nro. 102

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X PANORAMICO DENTAL

C01: Procesador con frecuencia base 3.0 GHZ o superior.
C02: RAM: 8 GB como minimo.
C03: Disco duro de 500 GB o superior
C04: Con lector / grabador de DVD
C05: Plataforma en ambiente windows
C06: Incluye teclado, mouse, puerts USB y monitor de 21" o superior.

Solicitamos modificar las especificaciones técnicas de la estacion de imagen del equipo de rayos X panoramico dental para mejorar su rendimiento y adaptarlo mejor a las necesidades operativas.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

C01: Procesador con frecuencia base 4.0 GHZ o superior.
C02: RAM: 16 GB como minimo.
C03: Disco duro de 1 TB o superior
C04: Con lector / grabador de DVD
C05: Plataforma en ambiente windows
C06: Incluye teclado, mouse, puerts USB y monitor de 21.5" - Resolución 1920x1080 o superior.
C08: Windows 10 Professional 64-bit

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C01 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LAS ESPECIFICACIONES MODIFICADAS PROCESADOR DE 4.0 GHZ, 16 GB DE RAM, 1 TB DE ALMACENAMIENTO, MONITOR DE 21.5" CON RESOLUCIÓN 1920X1080, Y WINDOWS 10 PROFESSIONAL, 64-BIT) ASEGURAN QUE EL EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA. ESTAS MEJORAS NO SOLO AUMENTAN EL RENDIMIENTO Y LA EFICIENCIA DEL SISTEMA, SINO QUE TAMBIÉN GARANTIZAN UNA MEJOR CALIDAD DE IMAGEN Y UNA MAYOR COMODIDAD PARA LOS OPERADORES, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES MODERNOS DE PRÁCTICA DENTAL Y MEJORANDO LA EXPERIENCIA TANTO PARA LOS PACIENTES COMO PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C01: PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE 3.0 GHZ O SUPERIOR.
C02: RAM: 16 GB COMO MÍNIMO.
C03: DISCO DURO DE 1 TB O SUPERIOR
C04: CON LECTOR / GRABADOR DE DVD
C05: PLATAFORMA EN AMBIENTE WINDOWS
C06: INCLUYE TECLADO, MOUSE, PUERTAS USB Y MONITOR DE 21" O SUPERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

LAS ESPECIFICACIONES MODIFICADAS PROCESADOR DE 4.0 GHZ, 16 GB DE RAM, 1 TB DE ALMACENAMIENTO, MONITOR DE 21.5" CON RESOLUCIÓN 1920X1080, Y WINDOWS 10 PROFESSIONAL, 64-BIT) ASEGURAN QUE EL EQUIPO DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA. ESTAS MEJORAS NO SOLO AUMENTAN EL RENDIMIENTO Y LA EFICIENCIA DEL SISTEMA, SINO QUE TAMBIÉN GARANTIZAN UNA MEJOR CALIDAD DE IMAGEN Y UNA MAYOR COMODIDAD PARA LOS OPERADORES, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES MODERNOS DE PRÁCTICA DENTAL Y MEJORANDO LA EXPERIENCIA TANTO PARA LOS PACIENTES COMO PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C01: PROCESADOR CON FRECUENCIA BASE 3.0 GHZ O SUPERIOR.
- C02: RAM: 16 GB COMO MÍNIMO.
- C03: DISCO DURO DE 1 TB O SUPERIOR
- C04: CON LECTOR / GRABADOR DE DVD
- C05: PLATAFORMA EN AMBIENTE WINDOWS
- C06: INCLUYE TECLADO, MOUSE, PUERTAS USB Y MONITOR DE 21" O SUPERIOR.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X PANORAMICO DENTAL

No se ha solicitado los tiempo de exposición para:

Estándar / Estándar rápida / Ortogonalidad mejorada / Niño / Seno Maxilar / ATM / ATM PA / Sección lateral (izquierda o derecha / Sección central, AP/PA, LL, Carpal, Oblícuca:

Solicitamos confirmar los tiempos de exposicion anteriores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: F01 F02F03 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO DEL EQUIPO. CADA FABRICANTE OPTIMIZA LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA SUS SISTEMAS ESPECÍFICOS, BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

LOS DIFERENTES ESTUDIOS (E.G., ESTÁNDAR, NIÑO, SENO MAXILAR, ATM) REQUIEREN TIEMPOS DE EXPOSICIÓN ESPECÍFICOS PARA OBTENER IMÁGENES ADECUADAS. LA VARIABILIDAD EN LAS NECESIDADES DE EXPOSICIÓN ASEGURA QUE CADA ESTUDIO SE REALICE DE MANERA ÓPTIMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO DEL EQUIPO. CADA FABRICANTE OPTIMIZA LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN PARA SUS SISTEMAS ESPECÍFICOS, BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

LOS DIFERENTES ESTUDIOS (E.G., ESTÁNDAR, NIÑO, SENO MAXILAR, ATM) REQUIEREN TIEMPOS DE EXPOSICIÓN ESPECÍFICOS PARA OBTENER IMÁGENES ADECUADAS. LA VARIABILIDAD EN LAS NECESIDADES DE EXPOSICIÓN ASEGURA QUE CADA ESTUDIO SE REALICE DE MANERA ÓPTIMA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 104

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X PANORAMICO DENTAL

Para un equipo de rayos X panorámico dental, es fundamental asegurar que se cumplan los estándares de seguridad y calidad. Justificar la solicitud de parámetros como la filtración inherente y la fuga de radiación es esencial para proteger tanto a los pacientes como al personal médico.

Por lo tanto se debe solicitar las siguientes especificaciones para asegurar el cumplimiento con las normativas vigentes, y asegurar una alta calidad de las imágenes radiográficas.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

GENERADOR DE RAYOS-X.

Filtración permanente: > 2,5mm Al eq. @ 70kVp

Filtración adicional: 1,5mm Al + 0,1mm Cu

Filtración total: > 3.25mm Al eq. @ 90kVp

Radiación de fuga: < 0,88 mGy/h @ 70kV, 16mA

TUBO DE RAYOS-X Filtraje equivalente 0,8 mm Al equiv. @ 50kV

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.1

Literal: A03

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LOS EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO DEL EQUIPO. CADA FABRICANTE OPTIMIZA LOS FACTORES DE SEGURIDAD PARA SUS SISTEMAS ESPECÍFICOS, BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LOS EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO DEL EQUIPO. CADA FABRICANTE OPTIMIZA LOS FACTORES DE SEGURIDAD PARA SUS SISTEMAS ESPECÍFICOS, BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:
EQUIPO DE RAYOS X PANORAMICO DENTAL

D03: Sensor CCD o CMOS

Para solicitar el sensor CMOS, las Especificaciones Técnicas deben ser detalladas y enfocarse en aspectos críticos que garanticen el rendimiento, la calidad de imagen, la durabilidad y la compatibilidad con el sistema de rayos X.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

Tipo de Chip: CMOS
Tamaño de pixel: 100 um
Area activa: 157,5x6,4

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** D03 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:
ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LOS SENSORES CMOS SON CONOCIDOS POR SU ALTA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE PRODUCIR IMÁGENES DE ALTA CALIDAD CON MENOR RUIDO. ESTO ES CRUCIAL PARA OBTENER IMÁGENES RADIOGRÁFICAS CLARAS Y DETALLADAS NECESARIAS PARA DIAGNÓSTICOS PRECISOS.

UN TAMAÑO DE PÍXEL DE 100 MICRÓMETROS ES ADECUADO PARA OBTENER UNA ALTA RESOLUCIÓN EN LAS IMÁGENES RADIOGRÁFICAS. PÍXELES MÁS PEQUEÑOS PERMITEN CAPTAR MÁS DETALLES, LO QUE ES ESENCIAL PARA LA DETECCIÓN DE ESTRUCTURAS FINAS Y LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE ANOMALÍAS DENTALES.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

E03: SENSOR CMOS
TAMAÑO DE PIXEL: 100 UM O MENOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LOS SENSORES CMOS SON CONOCIDOS POR SU ALTA EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE PRODUCIR IMÁGENES DE ALTA CALIDAD CON MENOR RUIDO. ESTO ES CRUCIAL PARA OBTENER IMÁGENES RADIOGRÁFICAS CLARAS Y DETALLADAS NECESARIAS PARA DIAGNÓSTICOS PRECISOS.

UN TAMAÑO DE PÍXEL DE 100 MICRÓMETROS ES ADECUADO PARA OBTENER UNA ALTA RESOLUCIÓN EN LAS IMÁGENES RADIOGRÁFICAS. PÍXELES MÁS PEQUEÑOS PERMITEN CAPTAR MÁS DETALLES, LO QUE ES ESENCIAL PARA LA DETECCIÓN DE ESTRUCTURAS FINAS Y LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE ANOMALÍAS DENTALES.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

E03: SENSOR CMOS
TAMAÑO DE PIXEL: 100 UM O MENOR
ÁREA ACTIVA: 150 MM X 6.0 MM O MAYOR

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X PANORAMICO DENTAL

TUBO DE RAYOS X

Para solicitar el tubo de rayos X, las Especificaciones Técnicas deben ser detalladas y enfocarse en aspectos críticos que garanticen el rendimiento, la calidad de imagen, la durabilidad y la compatibilidad con el sistema de rayos X.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

Ángulo del ánodo: 5°
Material del ánodo: Tungsteno
Capacidad térmica: 35 kJ

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D03 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS PARA EL TUBO DE RAYOS X EN EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL ASEGURAN QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO, CALIDAD DE IMAGEN, DURABILIDAD Y COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA DE RAYOS X. ESTAS ESPECIFICACIONES GARANTIZAN QUE EL EQUIPO PROPORCIONARÁ IMÁGENES DE ALTA CALIDAD NECESARIAS PARA DIAGNÓSTICOS PRECISOS, MIENTRAS SE MANTIENE EFICIENTE Y DURADERO.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁNGULO DEL ÁNODO: 5°
MATERIAL DEL ÁNODO: TUNGSTENO
CAPACIDAD TÉRMICA: 35 KJ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS PARA EL TUBO DE RAYOS X EN EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL ASEGURAN QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE RENDIMIENTO, CALIDAD DE IMAGEN, DURABILIDAD Y COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA DE RAYOS X. ESTAS ESPECIFICACIONES GARANTIZAN QUE EL EQUIPO PROPORCIONARÁ IMÁGENES DE ALTA CALIDAD NECESARIAS PARA DIAGNÓSTICOS PRECISOS, MIENTRAS SE MANTIENE EFICIENTE Y DURADERO.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁNGULO DEL ÁNODO: 5°
MATERIAL DEL ÁNODO: TUNGSTENO

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

CAPACIDAD TÉRMICA: 35 KJ

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

EQUIPO DE RAYOS X PANORAMICO DENTAL

PROGRAMAS

No se ha solicitado programas especializados que garantizan el rendimiento, la calidad de imagen, la durabilidad y la compatibilidad con el sistema de rayos X.

Solicitamos confirmar las siguientes especificaciones :

Panorámica Estándar
Ortogonalidad Aprimorada
Estándar Rápido
ATM
Seno Maxilar
Bitewing - Sección Derecha - Izquierda - Central

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: D03

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LOS PROGRAMAS EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO DEL EQUIPO. CADA FABRICANTE TRABAJA SUS SISTEMAS ESPECÍFICOS, BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LOS PROGRAMAS EN LOS EQUIPOS DE RAYOS X PANORÁMICO DENTAL PUEDEN VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SEGÚN EL FABRICANTE Y EL MODELO DEL EQUIPO. CADA FABRICANTE TRABAJA SUS SISTEMAS ESPECÍFICOS, BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, LA CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO Y LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 108

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE 1:

Para los Ítems 01, 02, 03 y 04, que son equipos de diagnóstico por imágenes, se ha solicitado personal para equipos del área de medicina de rehabilitación. Por lo tanto, se debe aclarar dónde se instalarán estos equipos

Asimismo, se solicita personal para la instalación de los equipos, pero existe una contradicción, ya que el tecnólogo médico y/o afines no son profesionales encargados de dicha función.

Solicitamos aclarar la profesión del personal especializado en la instalación, funcionamiento y operatividad de los equipos de diagnóstico por imágenes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C01 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERA PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01

T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O
ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERA PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01

T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O
ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE 2:

Para los Ítems 01, 02, 03 y 04, que son equipos de diagnóstico por imágenes, se ha solicitado personal para equipos del área de medicina de rehabilitación. Por lo tanto, se debe aclarar dónde se instalarán estos equipos

Asimismo, se solicita personal para la instalación de los equipos, pero existe una contradicción, ya que el ingeniero electricos, mecanica y ciencias aplicadas no son profesionales encargados de dicha función.

Tambien no se entiene la relevacia de solicitar un certificado de Hardware de microcomputadora y microordenadores que no guarda ninguna relacion con la instalacion de los equipos soliictados.

Solicitamos aclarar la profesión del personal especializado en la instalación, funcionamiento y operatividad de los equipos de diagnóstico por imágenes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C01 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERA PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01

T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O

ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERA PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01

T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O

ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código : 20611258233	Fecha de envío : 05/06/2024
Nombre o Razón social : BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío : 22:48:06

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS ÍTEMS: 02, 03, 04

La entidad ha previsto que requiera para la presente contratación: PERSONAL CLAVE requerido, no obstante, el perfil, así como los documentos que servirán para acreditar estos, no es uniforme, claro y congruente con relación al Capítulo III (Requerimiento) y los requisitos de calificación.

En los REQUISITOS DE CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE que se indica lo siguiente:

Para los ITEMS 01,02,03,04

Se requiere los profesionales siguientes:

¿ Tecnólogo medico y/o afines Titulado, colegiado y habilitado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como especialista clínico del fabricante o coordinador y/o supervisor y/o inspector de instalaciones, en equipos dispositivos y materiales de uso médico.

¿ Bachiller en ingeniería Eléctricas, mecánica, ciencias aplicadas, debe de contar con certificado en Hardware de microcomputadoras y microordenadores, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como coordinador técnico en instalación de equipos, dispositivos y materiales de uso médico.

¿ Ingeniero civil, titulado, colegiado, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable de acondicionamiento de infraestructura medica, clínica, farmacéutica afines a la prestación de servicios de salud.

¿ Ingeniero Electricista titulado, colegiado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como supervisor y/o inspector y/o responsable en acondicionamiento de sistemas eléctricos en general.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección ampliar lo requerido para el PERSONAL CLAVE DE LOS ITEMS 02, 03, 04; POR RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES conforme a las bases estándar objeto de la convocatoria; ya que para los requisitos solicitados para los items 02, 03, 04, no se deberían solicitar dicho personal clave por ser equipo de baja complejidad y acceso al publico en general, es por ellos que se propone los siguiente persona clave para los items 02 03 04:

ingeniero electronico biomedico o electronico titulado, colegiaado el cual debe contar con experiencia minima de 36 meses en trabajos de mantenimiento, instalacion y/o reparacion de equipos medicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.8

Literal: 5.3.18

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERA PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES : ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGERA PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES : ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

En los REQUISITOS DE CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE que se indica lo siguiente:

Para los ITEMS 01,02,03,04

Se requiere el profesional siguiente:

¿ Tecnólogo medico y/o afines Titulado, colegiado y habilitado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como especialista clínico del fabricante o coordinador y/o supervisor y/o inspector de instalaciones, en equipos dispositivos y materiales de uso médico. En ese sentido, solicitamos al

comité de selección suprimir los siguiente "como especialista clínico del fabricante o coordinador y/o supervisor y/o inspector de instalaciones" ya que restringe la pluralidad de los postores por ser un requisito muy limitado lo requerido para el PERSONAL CLAVE DE LOS ITEMS 02, 03, 04; POR RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES conforme a las bases estándar objeto de la convocatoria; ya que para los requisitos solicitados para los items 01, 02, 03, 04, no se deberian solicitar dicho personal clave siguiente:

Tecnólogo medico Titulado, colegiado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos, en equipos dispositivos y materiales de uso médico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.8 Literal: 5.3.18 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE TECNÓLOGO MEDICO TITULADO, COLEGIADO, DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EFECTIVOS, EN EQUIPOS DISPOSITIVOS Y MATERIALES DE USO MÉDICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE TECNÓLOGO MEDICO TITULADO, COLEGIADO, DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EFECTIVOS, EN EQUIPOS DISPOSITIVOS Y MATERIALES DE USO MÉDICO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 112

Consulta/Observación:

En los REQUISITOS DE CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE que se indica lo siguiente:

Para los ITEMS 01,02,03,04

Se requiere el profesional siguiente:

¿ Bachiller en ingeniería Eléctricas, mecánica, ciencias aplicadas, debe de contar con certificado en Hardware de microcomputadoras y microordenadores, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como coordinador técnico en instalación de equipos, dispositivos y materiales de uso médico. solicitamos al comite de seleccion modificar los requisitos del personal clave a la propuesta siguiente:
¿Bachiller en ingeniería Eléctricas y/o electronica, biomedicas, mecánica, mecatronica, debe de contar, con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como coordinador técnico en equipos medicos, dispositivos y materiales de uso médico. ya que restringe la pluralidad de los postores por ser un requisito muy limitado lo requerido para el PERSONAL CLAVE DE LOS ITEMS 01, 02, 03, 04; POR RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES conforme a las bases estándar objeto de la convocatoria; ya que para los requisitos solicitados para los items 01, 02, 03, 04.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1.8 **Literal:** 5.3.18 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SI ACOGE PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01

T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O
ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SI ACOGE PARCIALMENTE LOS REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE LOS PROFESIONALES SIGUIENTES: ITEMS 01

T E C N Ó L O G O M É D I C O , I N G E N I E R O E L E C T R Ó N I C O
ITEMS 02,03,04 REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE SIGUIENTE : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

En los REQUISITOS DE CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE que se indica lo siguiente:

Para los ITEMS 01,02,03,04

Se requiere el profesional siguiente:

¿ Ingeniero Electricista titulado, colegiado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como supervisor y/o inspector y/o responsable en acondicionamiento de sistemas eléctricos en general. solicitamos al comite de seleccion modificar los requisitos del personal clave a la propuesta siguiente:

¿ Ingeniero Electricista y/o mecanico electricista titulado, colegiado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como supervisor y/o inspector y/o responsable en acondicionamiento de sistemas eléctricos en general, ya que restringe la pluralidad de los postores por ser un requisito muy limitado lo requerido para el PERSONAL CLAVE DE LOS ITEMS 01, 02, 03, 04; POR RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES conforme a las bases estándar objeto de la convocatoria; ya que para los requisitos solicitados para los items 01, 02, 03, 04.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.8 Literal: 5.3.18 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS ÍTEMS: 01, 02, 03, 04

La entidad ha previsto que requiera para la presente contratación: PERSONAL CLAVE requerido, no obstante, el perfil, así como los documentos que servirán para acreditar estos, no es uniforme, claro y congruente con relación al Capítulo III (Requerimiento) y los requisitos de calificación solicita la Habilitación de los siguientes personal clave:

Se requiere los profesionales siguientes:

¿ Tecnólogo medico y/o afines Titulado, colegiado y habilitado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como especialista clínico del fabricante o coordinador y/o supervisor y/o inspector de instalaciones, en equipos dispositivos y materiales de uso médico.

¿ Bachiller en ingeniería Eléctricas, mecánica, ciencias aplicadas, debe de contar con certificado en Hardware de microcomputadoras y microordenadores, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como coordinador técnico en instalación de equipos, dispositivos y materiales de uso médico.

¿ Ingeniero civil, titulado, colegiado, debe de contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable de acondicionamiento de infraestructura medica, clínica, farmacéutica afines a la prestación de servicios de salud.

¿ Ingeniero Electricista titulado, colegiado, debe contar con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses efectivos como supervisor y/o inspector y/o responsable en acondicionamiento de sistemas eléctricos en general. asimismo se solicita al comite de seleccion dicho requisito de Habilitacion del personal clave se debe solicitar a la firma del contrato ya que trasgrede el principio de proporcionalidad segun en la ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1.8

Literal: 5.3.18

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SI ACOGE PARCIALMENTE Y EL REQUISITO DE" HABILITACIÓN" SE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SI ACOGE PARCIALMENTE Y EL REQUISITO DE" HABILITACIÓN" SE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20611258233	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:06

Observación: Nro. 115

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE (CBPDT), SE OBSERVA RETIRAR DICHO REQUISITO YA QUE ES RESTRICTIVO DEBIDO A QUE EN LA RM N°1000-2016/MINSA EN EL AMBITO DE APLICACION INDICA LO SIGUIENTE "El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada", ES POR ELLO QUE DICHOS EQUIPOS NO SON DISPOTIVOS MEDICOS QUE REQUIERAN DE TEMPERATURA REFRIGERADA O CONGELADA, LO CUAL TRANSGREDE Y LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES, ES POR ELLO QUE DICHO REQUISITO NO ES NECESARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1.5 **Literal:** 5.3.1.5 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM N°1000-2016/MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

DICE:
PLAZO DE ENTREGA
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 Días Calendario el cual incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento y capacitación de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra vía correo electrónico, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto, solicitar un tiempo de entrega tan corto implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricación y esto puede afectar negativamente al cliente final. Por ello para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia. Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria) y poder entregar a la entidad equipos de última generación, en ese contexto, solicitamos al Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la importación correcta y así poder asegurar equipos con: garantía del fabricante a la fecha, equipos nuevos y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada sería en los siguientes términos:

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 Días Calendario el cual incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento y capacitación de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra vía correo electrónico, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Dice:

Requisitos del proveedor y/o personal

5.3.1 Requisitos Obligatorios para la admisibilidad de propuestas

El proveedor deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

5.3.1.1 Certificado de Seguridad Eléctrica

Se deberá presentar el certificado de seguridad eléctrica (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA.

Así mismo, los postores podrán presentar otros estándares o certificados diferentes a los mencionados, dependiendo del país de origen, siempre y cuando éste demuestre fehacientemente que se refiere a la Seguridad Eléctrica del equipamiento ofertado.

Solicitamos al comité que se permita como alternativa presentar certificaciones plenamente demostradas en catálogos, manuales y otro documento del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO A LOS ALCANCES DEL TÉRMINO "SIMILAR DE FABRICANTE", ESTABLECIENDO QUE, SE HACE REFERENCIA A TODO DOCUMENTO QUE ENLISTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, EMITIDO POR EL FABRICANTE, DEBIENDO CONTAR CON SELLOS Y/O VISTOS Y/O RUBRICA DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO A LOS ALCANCES DEL TÉRMINO "SIMILAR DE FABRICANTE", ESTABLECIENDO QUE, SE HACE REFERENCIA A TODO DOCUMENTO QUE ENLISTE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, EMITIDO POR EL FABRICANTE, DEBIENDO CONTAR CON SELLOS Y/O VISTOS Y/O RUBRICA DEL FABRICANTE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Dice:
5.3.1.2 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria vigente
Se deberá presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria vigente, el cual debe comprender al dispositivo médico ofertado.

Consultamos al comité: ¿solo se debe presentar el registro o certificado sanitario del bien principal?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3.1.2 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Dice:

5.3.1.5 Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)

Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado de BPDT de la empresa que presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Dicho requerimiento es para empresas que almacenan y distribuyen productos farmacéuticos o dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y/o congelada, este punto se menciona en el art 2 de la Resolución Ministerial N°1000-2016/MINSA. El objeto de la convocatoria no requiere de refrigeración, por ello solicitar la certificación de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución es incongruente con el objeto de la convocatoria.

Por ello apelando al principio de Competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se retire dicho requerimiento en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3.1.5 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (R.M. N° 1000-2016/MINSA) Art. 2 (incisos a, b, e y f) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Dice:

5.4.2 Plazo de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación, puesto en funcionamiento y capacitación de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Al respecto, solicitar un tiempo de entrega tan corto implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricación y esto puede afectar negativamente al cliente final. Por ello para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia. Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria) y poder entregar a la entidad equipos de última generación, en ese contexto, solicitamos al Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la importación correcta y así poder asegurar equipos con: garantía del fabricante a la fecha, equipos nuevos y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada seria en los siguientes términos:

5.4.2 Plazo de entrega:

Noventa (90) días calendario para la entrega, instalación, puesto en funcionamiento y capacitación de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.4.2 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA RESPECTO AL PLAZO SEÑALANDO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN LO INDICADO EN LA EETT POR EL ÁREA USUARIA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Dice:

5.6 Otras obligaciones

El postor solo podrá ofertar equipos que hayan sido fabricados desde el 2021 en adelante.

El equipamiento que entregue el contratista deberá ser bienes nuevos (sin uso).

Solicitar equipos con año de fabricación desde el 2021 indica que los equipos no serán tecnológicamente vigentes y de reciente fabricación y que estos hayan estado almacenados fuera de su fábrica, sin conocer las condiciones de almacenamiento. Por ello se solicita que los equipos tengan una antigüedad máxima de 12 meses de fabricación contando desde la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.6 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA EL POSTOR PODRÁ OFERTAR EQUIPOS QUE HAYAN SIDO FABRICADOS DESDE EL 2022 EN ADELANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA EL POSTOR PODRÁ OFERTAR EQUIPOS QUE HAYAN SIDO FABRICADOS DESDE EL 2022 EN ADELANTE.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Dice:

6.

ANEXOS

ANEXO I COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS.

ANEXO II PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE SOPORTE TECNICO.

ANEXO IV ACREDITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO CAPACITADO.

ANEXO V CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO.

ANEXO VII PROTOCOLO DE PRUEBAS Y VERIFICACIÓN.

ANEXO VIII CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES.

Solicitamos al comité que nos confirmeme claramente en que etapa de la presente licitación se debe presentar dichos anexos mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA RESPECTO A LOS LITERALES L, M,N, Y SE CAMBIARA LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. SOBRE LOS LITERALES O, P Y Q, SE TOMARÁ EN CUENTA LO SEÑALADO POR EL PARTICIPANTE Y SERÁN RETIRADOS DEL PUNTO 2.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y SERÁN ADICIONADOS AL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, SIENDO A PARTIR DEL MOMENTO REQUISITOS QUE DEBERÁN SER ACREDITADOS PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 123

Consulta/Observación:

Dice:

d) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado de BPDT de la empresa que presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Dicho requerimiento es para empresas que almacenan y distribuyen productos farmacéuticos o dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y/o congelada, este punto se menciona en el art 2 de la Resolución Ministerial N°1000-2016/MINSA. El objeto de la convocatoria no requiere de refrigeración, por ello solicitar la certificación de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución es incongruente con el objeto de la convocatoria.

Por ello apelando al principio de Competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se retire dicho requerimiento en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (R.M. N° 1000-2016/MINSA) Art. 2 (incisos a, b, e y f) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Dice:

b) Registro Sanitario o certificado del registro sanitario vigente, otorgado por la ANM Además, las resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y del bien ofertado.

En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el Listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra producto ofertado, o Documento* emitido por la ANM (DIGEMID) en atención a la Consulta Técnica realizada por el proveedor.

Consultamos al comité: ¿solo se debe presentar el registro o certificado sanitario del bien principal?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE DEL BIEN PRINCIPAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SEÑALA QUE RESPECTO A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN LOS MISMOS SERÁN "SEGÚN CORRESPONDA", LO CUAL SERÁ AGREGADO EN LOS LITERALES C Y D, DE NO CORRESPONDER DEBERÁ AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE DEL BIEN PRINCIPAL

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Según el anexo N° 4, indica en caso de la modalidad de llave en mano detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento.

Solicitamos al comité aclarar que debemos detallar en el Anexo N° 4.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE, SEGÚN LO DELIMITADO EN LAS BASES ESTÁNDAR EL POSTOR DEBERÁ DISGREGAR EL PLAZO EN CADA ACTIVIDAD, PLAZO QUE SUMADO DEBERÁ DAR EL TOTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE, SEGÚN LO DELIMITADO EN LAS BASES ESTÁNDAR EL POSTOR DEBERÁ DISGREGAR EL PLAZO EN CADA ACTIVIDAD, PLAZO QUE SUMADO DEBERÁ DAR EL TOTAL

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

consulta al comité si solo se debe detallar la prestación principal y las prestaciones accesorias.

Agradeceremos aclarar dicho punto

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, NO EXISTE PRESTACIÓN ACCESORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, NO EXISTE PRESTACIÓN ACCESORIA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 127

Consulta/Observación:

En la página 29, la característica A02.2 indica:

A02.2 RANGO DE mA: 10 ¿ 700mA O MAYOR

Hemos notado que las características del equipo están sobredimensionadas en algunos puntos y no guardan relación entre ellas. Una de esas características es la A02.2 que no guarda relación con las especificaciones A02.3 y A02.4.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

A02.2 RANGO DE mA: 10 ¿ 630mA O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UN RANGO DE MA DE 700MA O MAS, MEJORA LA CALIDAD DE IMAGEN Y REDUCE EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN NECESARIO, LO CUAL ES BENEFICIOSO TANTO PARA LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA COMO PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, AL MINIMIZAR LA DOSIS DE RADIACIÓN RECIBIDA.

LA ESPECIFICACIÓN A02.2 (RANGO DE MA: 10 ¿ 700MA O MAYOR) SE COMPLEMENTA LAS ESPECIFICACIONES A02.3 (RANGO MAS DE 900 MA) Y A02.4 (55 KW O MAS), PERMITIENDO EL USO DEL EQUIPO EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ALTA POTENCIA Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN REDUCIDO, LO CUAL ES CRÍTICO PARA CIERTAS APLICACIONES AVANZADAS Y DE ALTA DEMANDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UN RANGO DE MA DE 700MA O MAS, MEJORA LA CALIDAD DE IMAGEN Y REDUCE EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN NECESARIO, LO CUAL ES BENEFICIOSO TANTO PARA LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA COMO PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, AL MINIMIZAR LA DOSIS DE RADIACIÓN RECIBIDA.

LA ESPECIFICACIÓN A02.2 (RANGO DE MA: 10 ¿ 700MA O MAYOR) SE COMPLEMENTA LAS ESPECIFICACIONES A02.3 (RANGO MAS DE 900 MA) Y A02.4 (55 KW O MAS), PERMITIENDO EL USO DEL EQUIPO EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ALTA POTENCIA Y TIEMPO DE EXPOSICIÓN REDUCIDO, LO CUAL ES CRÍTICO PARA CIERTAS APLICACIONES AVANZADAS Y DE ALTA DEMANDA.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 128

Consulta/Observación:

En la página 29, la característica A02.2 indica:

A02.3 RANGO DE mAs: 0.1 ¿ 900mAs O MAYOR

Hemos notado que las características del equipo están sobredimensionadas en algunos puntos y no guardan relación entre ellas. Una de esas características es la A02.2 que no guarda relación con las especificaciones A02.2 y A02.4.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

A02.3 RANGO DE mAs: 0.1 ¿ 630mAs O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UN RANGO DE MAS DE 0.1 ¿ 900MAS O MAYOR, ESTE RANGO ESTÁ DISEÑADO PARA CUBRIR UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES CLÍNICAS, PERMITIENDO UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA EXPOSICIÓN DE RAYOS X. UN RANGO MÁS AMPLIO DE MAS PROPORCIONA UNA MAYOR CAPACIDAD PARA AJUSTAR LA DOSIS DE RADIACIÓN, OPTIMIZANDO LA CALIDAD DE LA IMAGEN Y REDUCIENDO LA EXPOSICIÓN INNECESARIA AL PACIENTE.

LA ESPECIFICACIÓN A02.3 (RANGO MAS DE 900 MA O MAYOR) SE COMPLEMENTA LAS ESPECIFICACIONES A02.2 (RANGO DE MA: 10 ¿ 700MA) Y A02.4 (55 KW O MAS), PERMITIENDO UTILIZAR NIVELES DE CORRIENTE EN EXPOSICIONES MÁS LARGAS, LO QUE ES ESENCIAL PARA CIERTOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN UNA MAYOR ACUMULACIÓN DE DOSIS PARA OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UN RANGO DE MAS DE 0.1 ¿ 900MAS O MAYOR, ESTE RANGO ESTÁ DISEÑADO PARA CUBRIR UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES CLÍNICAS, PERMITIENDO UNA MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA EXPOSICIÓN DE RAYOS X. UN RANGO MÁS AMPLIO DE MAS PROPORCIONA UNA MAYOR CAPACIDAD PARA AJUSTAR LA DOSIS DE RADIACIÓN, OPTIMIZANDO LA CALIDAD DE LA IMAGEN Y REDUCIENDO LA EXPOSICIÓN INNECESARIA AL PACIENTE.

LA ESPECIFICACIÓN A02.3 (RANGO MAS DE 900 MA O MAYOR) SE COMPLEMENTA LAS ESPECIFICACIONES A02.2 (RANGO DE MA: 10 ¿ 700MA) Y A02.4 (55 KW O MAS), PERMITIENDO UTILIZAR NIVELES DE CORRIENTE EN EXPOSICIONES MÁS LARGAS, LO QUE ES ESENCIAL PARA CIERTOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN UNA MAYOR ACUMULACIÓN DE DOSIS PARA OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 129

Consulta/Observación:

En la página 29, la característica A02.4 indica:

A02.4 POTENCIA DE GENERADOR: 55kW O MAYOR

Hemos notado que las características del equipo están sobredimensionadas en algunos puntos y no guardan relación entre ellas. Una de esas características es la A02.2 que no guarda relación con las especificaciones A02.2 y A02.3.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

A02.4 POTENCIA DE GENERADOR: 50kW O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UN GENERADOR DE 55KW O MAS, PROPORCIONA LA CAPACIDAD NECESARIA PARA OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD EN CONDICIONES CLÍNICAS EXIGENTES, COMO EN PACIENTES CON MAYOR DENSIDAD CORPORAL O EN ESTUDIOS ESPECIALIZADOS.

REDUCIR LA POTENCIA DEL GENERADOR A 50KW PODRÍA LIMITAR LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA UTILIZAR CORRIENTES ALTAS, AFECTANDO LA CALIDAD DE LA IMAGEN EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ALTAS DOSIS DE RADIACIÓN EN TIEMPOS CORTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UN GENERADOR DE 55KW O MAS, PROPORCIONA LA CAPACIDAD NECESARIA PARA OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD EN CONDICIONES CLÍNICAS EXIGENTES, COMO EN PACIENTES CON MAYOR DENSIDAD CORPORAL O EN ESTUDIOS ESPECIALIZADOS.

REDUCIR LA POTENCIA DEL GENERADOR A 50KW PODRÍA LIMITAR LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA UTILIZAR CORRIENTES ALTAS, AFECTANDO LA CALIDAD DE LA IMAGEN EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ALTAS DOSIS DE RADIACIÓN EN TIEMPOS CORTOS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 130

Consulta/Observación:

En la página 29, la característica B01.2 indica:

B01.2 TAMAÑO DE PIXEL: 139µm O MENOS

La mayoría de fabricantes utilizan detectores con pixeles de 140µm y no tiene ninguna desventaja con respecto a lo de 139µm, es más el tamaño de 139µm solo se especifica para filtrar determinadas marcas sin aportar ningún beneficio funcional.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

B01.2 TAMAÑO DE PIXEL: 140µm O MENOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

DEBIDO A QUE EL TAMAÑO DEL PIXELES DE 140µM NO TIENE NINGUNA DESVENTAJA CON RESPECTO A 139µM.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B02 TAMAÑO DE PIXEL 140µM O MENOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION

DEBIDO A QUE EL TAMAÑO DEL PIXELES DE 140µM NO TIENE NINGUNA DESVENTAJA CON RESPECTO A 139µM.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B02 TAMAÑO DE PIXEL 140µM O MENOS

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 131

Consulta/Observación:

En la página 30, la característica C02 indica:

A05 POSICIONAMIENTO CARA A CARA

Los diversos fabricantes de equipos de rayos x panorámicos diseñan sus equipos con determinadas características, por ejemplo, el posicionamiento cara a cara o posicionamiento a través de un espejo, ninguno de ellos se puede considerar superior al otro, pues tiene el primero tiene la ventaja de que el operador mira de frente al posicionar mientras que el segundo el paciente al verse en el espejo puede ayudar a posicionarse más fácilmente.

Por ello, al no haber ventaja entre un diseño y otro, y apelando al principio de eficacia y eficiencia, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

A052 POSICIONAMIENTO CARA A CARA O CON AYUDA DE UN ESPEJO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN CONCORDANCIA A LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 21 DE LA EMPRESA ST CONSULTING S.A.C.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: POSICIONAMIENTO CARA A CARA MEDIANTE LASER DE ALINEACIÓN,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN CONCORDANCIA A LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 21 DE LA EMPRESA ST CONSULTING S.A.C.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A05: POSICIONAMIENTO CARA A CARA MEDIANTE LASER DE ALINEACIÓN,

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 132

Consulta/Observación:

En la página 30, la característica C02 indica:

C02 CORRIENTE MÁXIMO: 15 mA O MÁS

Debido a los avances tecnológicos en los equipos de rayos x dentales estos tienden a reducir cada vez más las corrientes del tubo de rayos x, por lo general a un equipo de tecnología antigua se le asocia una corriente de tubo elevada y a equipos con tecnología vigente se le asocia con corrientes de tubo menores, por lo general 10mA en el caso de equipos panorámicos.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

C02 CORRIENTE MÁXIMO: 10 mA O MÁS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.2 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UNA CORRIENTE MÁXIMA DE 15 MA O MAS, PROPORCIONA UNA MAYOR FLEXIBILIDAD OPERATIVA, PERMITIENDO AJUSTES PRECISOS PARA UNA AMPLIA GAMA DE PACIENTES Y CONDICIONES CLÍNICAS. ESTO ES ESPECIALMENTE CRUCIAL EN PROCEDIMIENTOS DONDE SE REQUIERE UNA MAYOR PENETRACIÓN DE LOS RAYOS X PARA OBTENER IMÁGENES CLARAS Y DIAGNÓSTICOS PRECISOS.

ADEMÁS, EQUIPOS CON UNA CORRIENTE MÁXIMA DE 15 MA O MAS, SUELEN TENER UNA VIDA ÚTIL MÁS PROLONGADA DEL TUBO DE RAYOS X DEBIDO A LA CAPACIDAD DE OPERAR A CORRIENTES MÁS BAJAS PARA LA MAYORÍA DE LAS EXPOSICIONES, REDUCIENDO EL DESGASTE DEL EQUIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

UNA CORRIENTE MÁXIMA DE 15 MA O MAS, PROPORCIONA UNA MAYOR FLEXIBILIDAD OPERATIVA, PERMITIENDO AJUSTES PRECISOS PARA UNA AMPLIA GAMA DE PACIENTES Y CONDICIONES CLÍNICAS. ESTO ES ESPECIALMENTE CRUCIAL EN PROCEDIMIENTOS DONDE SE REQUIERE UNA MAYOR PENETRACIÓN DE LOS RAYOS X PARA OBTENER IMÁGENES CLARAS Y DIAGNÓSTICOS PRECISOS.

ADEMÁS, EQUIPOS CON UNA CORRIENTE MÁXIMA DE 15 MA O MAS, SUELEN TENER UNA VIDA ÚTIL MÁS PROLONGADA DEL TUBO DE RAYOS X DEBIDO A LA CAPACIDAD DE OPERAR A CORRIENTES MÁS BAJAS PARA LA MAYORÍA DE LAS EXPOSICIONES, REDUCIENDO EL DESGASTE DEL EQUIPO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 133

Consulta/Observación:

En la página 31, la característica G04 indica:

G04 CON LECTOR/GRABADOR DE DVD

Debido a los avances tecnológicos en los computadores, cada vez son menos usadas las lectoras/grabadoras y los diversos fabricantes ya no las incluyen. Actualmente, lo que se usa para enviar las pruebas de los pacientes es exportando por puertos USB o enviando a los correos electrónicos.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

G04 CON LECTOR/GRABADOR DE DVD o PUERTOS USB

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGEN LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITE OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGEN LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITE OFRECER UN EQUIPO DE ALTA GAMA QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 134

Consulta/Observación:

En la página 31, la característica A02 indica:

A02 PRODUCE IMAGEN CLARA CON TECNOLOGÍA AVANZADA.

La especificación A02 es muy subjetiva y a nuestro criterio la mejor manera de cuantificar la nitidez de la imagen es por medio de su dependencia con el punto focal, pues se sabe que la nitidez de la imagen en rayos x es inversamente proporcional al tamaño del punto focal, es decir a menor tamaño del punto focal mayor nitidez de la imagen. Un tamaño de punto focal adecuado es 0.4mm y con este valor no se restringe la pluralidad de postores ya que existen varios fabricantes que los poseen.

Por ello apelando al principio de vigencia tecnológica y otros, solicitamos que la especificación sea modificada de la manera siguiente:

A02 TAMAÑO DEL PUNTO FOCAL IGUAL O MENOR A 0.4mm.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos a, f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

MODIFICANDO LA ESPECIFICACIÓN A02 PARA INCLUIR UN TAMAÑO DE PUNTO FOCAL IGUAL O MENOR A 0.4MM, SE ESTABLECE UN CRITERIO CLARO, OBJETIVO Y MEDIBLE PARA LA NITIDEZ DE LA IMAGEN EN EQUIPOS DE RAYOS X.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A02 TAMAÑO DE PUNTO FOCAL IGUAL O MENOR A 0.4MM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION:

MODIFICANDO LA ESPECIFICACIÓN A02 PARA INCLUIR UN TAMAÑO DE PUNTO FOCAL IGUAL O MENOR A 0.4MM, SE ESTABLECE UN CRITERIO CLARO, OBJETIVO Y MEDIBLE PARA LA NITIDEZ DE LA IMAGEN EN EQUIPOS DE RAYOS X.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A02 TAMAÑO DE PUNTO FOCAL IGUAL O MENOR A 0.4MM.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 135

Consulta/Observación:

En la página 31, la característica A03 indica:

A03 BAJA RADIACIÓN.

La especificación A03 es muy subjetiva y a nuestro criterio la mejor manera de cuantificar que tan baja y óptima es la radiación emitida por un equipo de rayos x es por medio de la tecnología de convertir de alta frecuencia, ya que es bien conocido que los equipos de rayos x con tecnología de alta frecuencia reducen la dosis en el paciente en por lo menos un 30% en el peor de los casos. El 100% de los equipos adquiridos por el MINSA y EsSalud son con esta tecnología y con por consiguiente no se restringe la pluralidad de postores ya que existen varios fabricantes que los poseen.

Por ello apelando al principio de vigencia tecnológica y otros, solicitamos que la especificación sea modificada de la manera siguiente:

A03 CON TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos a, f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGEPARCIALMENTE, EN CONCORDANCIA A LA ABSOLUCIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 98 DE LA EMPRESA BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: BAJA RADIACIÓN

FILTRACIÓN INHERENTE: MAYOR O IGUAL A 2,1 MMAL.

RADIACIÓN DE FUGA: 1 METRO MENOR O IGUAL A 0,14 MGY/H.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGEPARCIALMENTE, EN CONCORDANCIA A LA ABSOLUCIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 98 DE LA EMPRESA BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A03: BAJA RADIACIÓN

FILTRACIÓN INHERENTE: MAYOR O IGUAL A 2,1 MMAL.

RADIACIÓN DE FUGA: 1 METRO MENOR O IGUAL A 0,14 MGY/H.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 136

Consulta/Observación:

En la página 31, la característica B03 indica:

B03 TIEMPO DE EXPOSICIÓN OSCILA ENTRE: 0.10s ¿ 2.0s O UN RANGO APROXIMADO.

Los tiempos de exposición en los equipos de rayos x dental intraoral con vigencia tecnológica requieren de tiempos de exposición muy cortos, esto debido a que la tecnología actual prioriza la disminución de dosis (a menor tiempo menor dosis) y a que utilizan sensores digitales que son más sensibles (requieren tiempos de exposición menores) que las películas y placas de fósforo.

Por ello apelando al principio de vigencia tecnológica y otros, solicitamos que la especificación sea modificada de tal manera que haya participación de postores

B03 TIEMPO DE EXPOSICIÓN OSCILA ENTRE: 0.010s O MENOS A 2.0s O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos a, f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE, EN CONCORDANCIA A LA ABSOLUCIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 100 DE LA EMPRESA BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B03:TIEMPO DE EXPOSICION 0.06 SEGUNDOS O MENOS A 2 SEGUNDO O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE, EN CONCORDANCIA A LA ABSOLUCIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 100 DE LA EMPRESA BRAYFER MEDICAL E.I.R.L.

ESTAS MODIFICACIONES NO RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y PERMITIR OFRECER EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS PARA UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD.

POR LO TANTO SE MODIFICARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B03:TIEMPO DE EXPOSICION 0.06 SEGUNDOS O MENOS A 2 SEGUNDO O MAYOR

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 137

Consulta/Observación:

En la página 33, la característica B05 indica:

B05 MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN ZOOM HASTA 10X.

Con el fin de que la entidad propicie la pluralidad de postores solicitamos la modificación de esta característica, por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

B05 MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN ZOOM HASTA 10X O MAGNIFICACIÓN DE ZOOM TOTAL EN 3 PASOS.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.4 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA ESPECIFICACIÓN "MAGNIFICACIÓN DE ZOOM TOTAL EN 3 PASOS" NO ESPECIFICA CLARAMENTE EL NIVEL MÍNIMO O MÁXIMO DE ZOOM. ESTO PUEDE LLEVAR A INCONSISTENCIAS Y VARIACIONES EN LAS CAPACIDADES DE ZOOM DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS POR DIFERENTES PROVEEDORES.

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN A "MAGNIFICACIÓN DE ZOOM TOTAL EN 3 PASOS" INTRODUCE AMBIGÜEDAD Y RIESGO DE INCONSISTENCIA EN LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFÍA, AFECTANDO LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y LA EFICIENCIA OPERATIVA. MANTENER LA ESPECIFICACIÓN ACTUAL DE "MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN ZOOM HASTA 10X" ASEGURA CLARIDAD, UNIFORMIDAD Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA ESPECIFICACIÓN "MAGNIFICACIÓN DE ZOOM TOTAL EN 3 PASOS" NO ESPECIFICA CLARAMENTE EL NIVEL MÍNIMO O MÁXIMO DE ZOOM. ESTO PUEDE LLEVAR A INCONSISTENCIAS Y VARIACIONES EN LAS CAPACIDADES DE ZOOM DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS POR DIFERENTES PROVEEDORES.

MODIFICAR LA ESPECIFICACIÓN A "MAGNIFICACIÓN DE ZOOM TOTAL EN 3 PASOS" INTRODUCE AMBIGÜEDAD Y RIESGO DE INCONSISTENCIA EN LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFÍA, AFECTANDO LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y LA EFICIENCIA OPERATIVA. MANTENER LA ESPECIFICACIÓN ACTUAL DE "MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN ZOOM HASTA 10X" ASEGURA CLARIDAD, UNIFORMIDAD Y ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 138

Consulta/Observación:

En la página 33, la característica C04 indica:

C04 DIAGNÓSTICO REMOTO

Con el fin de que la entidad propicie la pluralidad de postores solicitamos la modificación de esta característica, por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

C04 DIAGNÓSTICO REMOTO O PROGRAMA DE POSPROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS PARA DATOS DE ULTRASONIDO SIN CONEXIÓN EN LA PC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.4 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

SE ACLARA QUE EL DIAGNÓSTICO REMOTO EN UN ECÓGRAFO SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS O MONITOREO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTELIGENTES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE RED O COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

UN PROGRAMA DE POST PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SIN CONEXIÓN NO PROPORCIONA LAS MISMAS VENTAJAS Y PUEDE LIMITAR LA EFECTIVIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y LA CAPACIDAD DE COLABORACIÓN ENTRE PROFESIONALES DE LA SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

SE ACLARA QUE EL DIAGNÓSTICO REMOTO EN UN ECÓGRAFO SE REFIERE A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO DE REALIZAR DIAGNÓSTICOS O MONITOREO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTELIGENTES UTILIZANDO TECNOLOGÍA DE RED O COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.

UN PROGRAMA DE POST PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SIN CONEXIÓN NO PROPORCIONA LAS MISMAS VENTAJAS Y PUEDE LIMITAR LA EFECTIVIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y LA CAPACIDAD DE COLABORACIÓN ENTRE PROFESIONALES DE LA SALUD.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 139

Consulta/Observación:

En la página 33, la característica C07 indica:

C07 TRANSFERENCIA DE IMÁGENES A DISPOSITIVOS ANDROID O IOS VÍA BLUETOOTH O POR CORREO

Con el fin de que la entidad propicie la pluralidad de postores solicitamos la modificación de esta característica, por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

C07 TRANSFERENCIA DE IMÁGENES A DISPOSITIVOS ANDROID O IOS VÍA BLUETOOTH O POR CORREO ELECTRÓNICO O CON CAPACIDAD DE ENVIAR INFORMACIÓN MULTIMEDIA A TRAVÉS DE UN SERVIDOR CONECTADO A INTERNET.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA TRANSFERENCIA DIRECTA A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DE BLUETOOTH O CORREO ELECTRÓNICO ES UN MÉTODO SIMPLE Y EFICIENTE QUE NO REQUIERE INFRAESTRUCTURA ADICIONAL. LOS USUARIOS PUEDEN RECIBIR Y REVISAR LAS IMÁGENES RÁPIDAMENTE SIN COMPLICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

IMPLEMENTAR Y MANTENER UN SERVIDOR PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA IMPLICA COSTOS ADICIONALES SIGNIFICATIVOS, TANTO EN TÉRMINOS DE HARDWARE COMO DE SOPORTE TÉCNICO. ESTO PUEDE AUMENTAR EL COSTO TOTAL DE PROPIEDAD DEL EQUIPO.

MUCHOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS YA INCLUYEN CAPACIDADES DE TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO EN SERVIDORES. DUPLICAR ESTAS FUNCIONES EN EL EQUIPO ESPECÍFICO PUEDE SER REDUNDANTE Y NO PROPORCIONAR UN VALOR ADICIONAL SIGNIFICATIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA TRANSFERENCIA DIRECTA A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DE BLUETOOTH O CORREO ELECTRÓNICO ES UN MÉTODO SIMPLE Y EFICIENTE QUE NO REQUIERE INFRAESTRUCTURA ADICIONAL. LOS USUARIOS PUEDEN RECIBIR Y REVISAR LAS IMÁGENES RÁPIDAMENTE SIN COMPLICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

IMPLEMENTAR Y MANTENER UN SERVIDOR PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN MULTIMEDIA IMPLICA COSTOS ADICIONALES SIGNIFICATIVOS, TANTO EN TÉRMINOS DE HARDWARE COMO DE SOPORTE TÉCNICO. ESTO PUEDE AUMENTAR EL COSTO TOTAL DE PROPIEDAD DEL EQUIPO.

MUCHOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS YA INCLUYEN CAPACIDADES DE TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO EN SERVIDORES. DUPLICAR ESTAS FUNCIONES EN EL EQUIPO ESPECÍFICO PUEDE SER REDUNDANTE Y NO PROPORCIONAR UN VALOR ADICIONAL SIGNIFICATIVO.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-IAFAS-EP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE USO MEDICO N° I PARA EL CENTRO DE SALUD MILITAR DIVISIONARIO "SANTA ROSA" - IQUITOS

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:14:37

Observación: Nro. 140

Consulta/Observación:

En la página 34, la característica F11 indica:

F11 VISTA DE PANTALLA COMPLETA INSTANTÁNEAS CON SOLO PULSAR UNA TECLA

Con el fin de que la entidad propicie la pluralidad de postores solicitamos la modificación de esta característica, por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

F11 VISTA DE PANTALLA COMPLETA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1.1.4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA FUNCIÓN PERMITE QUE, AL PULSAR UNA SOLA TECLA EN LA CONSOLA, LA IMAGEN QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO EN EL ECÓGRAFO PASE INMEDIATAMENTE A OCUPAR TODA LA PANTALLA. ESTO ELIMINA CUALQUIER ELEMENTO DE LA INTERFAZ QUE NO SEA LA IMAGEN MISMA, COMO MENÚS, ÍCONOS U OTRAS VENTANAS SECUNDARIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION

LA FUNCIÓN PERMITE QUE, AL PULSAR UNA SOLA TECLA EN LA CONSOLA, LA IMAGEN QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO EN EL ECÓGRAFO PASE INMEDIATAMENTE A OCUPAR TODA LA PANTALLA. ESTO ELIMINA CUALQUIER ELEMENTO DE LA INTERFAZ QUE NO SEA LA IMAGEN MISMA, COMO MENÚS, ÍCONOS U OTRAS VENTANAS SECUNDARIAS.